

UNIVERSIDAD LA SALLE

22
20ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
INCORPORADA A LA U. N. A. M.LA EXPORTACION COMO FACTOR DE ALIENTO
AL EMPRESARIO MEXICANOSEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
P R E S E N T A :
FRANCISCO JAVIER GUERRERO ZARUR

México, D. F.

1967

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Página
INTRODUCCION	i
CAPITULO I. - Situación actual de México	
1.1. Situación Económica General-----	1
1.2. La Política Económica y la evolución de la Economía en 1985-----	3
1.3. Política Cambiaria-----	15
CAPITULO II. - Antecedentes de México como Exportador	
2.1. Análisis de la Evolución de nuestro País en el Comercio Exterior-----	22
2.2. Balanza de Pagos -----	32
CAPITULO III. - Programas y Organismos gubernamentales para Promoción de Exportaciones	
3.1. Medidas adaptadas por el Gobierno para apoyar las exportaciones-----	37
CAPITULO IV. - Acuerdo General sobre aranceles aduan- arios y Comercio (GATT)	
4.1. Como y para que se inició el GATT -----	60
4.2. ¿ Qué es el GATT ?-----	62
4.3. Porqué se piensa pertenecer al GATT-----	63
4.4. Objetivos -----	65
4.5. Principios fundamentales-----	65

	4. 6.	Miembros: Sede y Publicaciones -----	70
CAPITULO	V. -	Negociación de México en el GATT	
	5. 1.	Antecedentes-----	73
	5. 2.	Principios básicos del proceso negociador-	74
	5. 3.	Constitución del grupo de trabajo-----	75
	5. 4.	Protocolo de adhesión de México al GATT -	76
CAPITULO	VI. -	Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados -- (FOMEX)	
		¿ Qué es FOMEX ?-----	85
		Apoyo a la Exportación-----	88
	6. 1.	Programa de financiamiento a la pre-exportación-----	88
	6. 2.	Programa de financiamiento a la exportación-----	99
	6. 3.	Programa a la sustitución de importaciones-----	111
CAPITULO	VII. -	Alternativas de México a corto y mediano plazo	
	7. 1.	Alternativas de solución-----	121
	7. 2.	Observaciones-----	124
	7. 3.	Conclusiones-----	126
		Bibliografía-----	132

INTRODUCCION

Cuando en México hablamos de exportación, pensamos que es una actividad muy específica que abarca solamente algunos sectores productivos de nuestro país.

Sin embargo es un tema que oímos a diario y que nos provoca curiosidad, o por lo menos nos incita a investigar que es; y porque se ha desarrollado en otros países.

En esta tesis analizo el significado de la exportación para nuestro país, cuáles son sus beneficios y la importancia que representa esta actividad para el empresario mexicano, que hoy en día necesita de mejores alternativas para lograr su crecimiento, o por lo menos subsistir en el ambiente que prevalece en nuestro país.

Si la exportación ha permitido que algunos sectores empresariales hayan logrado el crecimiento sostenido de sus organizaciones, esto nos indica que en base al buen aprovechamiento del comercio exterior se pueda dar condiciones más favorables para el desarrollo de nuestro sector productivo.

En los datos que componen esta investigación y análisis, debo aclarar que muchas cifras económicas y la mayor parte de información comprende hasta 1985 con excepción de algunos rubros que por su naturaleza pude obtener hasta la fecha que mi trabajo comprende.

Aunque la anterior aclaración no debe afectar en nada el objetivo que persigue mi tesis, ya que muestra las tendencias, razones, instrumentos y apoyos que el empresario necesita conocer; para comprender la alternativa de la exportación como una actividad necesaria y positiva para su mejor desempeño.

El tema es muy extenso y comprende mucha información para cada -- sector o ramo, mi investigación se basa en hechos históricos trascendentes, queriendo con esto suprimir información que a mi juicio resulta inútil para el fin que persigo; y finalmente como herramienta práctica presento los diferentes apoyos que ofrece FOMEX a las empresas - exportadoras de algún bien o servicio.

Parte de los datos que presento en mi investigación, los obtuve de informes del Banco de México, publicaciones del sector privado, así como de organismos relacionados con la actividad.

CAPITULO I
SITUACION ACTUAL DE MEXICO

CAPITULO I

CONTENIDO

- 1.1. Situación Económica General**
 - Comentarios de lo ocurrido en 1984 y 1985
 - Diferentes tendencias económicas

- 1.2. La Política Económica y la evolución de la Economía en 1985**
 - 1985 Análisis anual de los hechos económicos

- 1.3. Política Cambiaria**
 - Mercado Controlado de divisas

1.1. SITUACION ECONOMICA GENERAL

Una adecuada comprensión de las causas que determinaron la evolución de la economía durante 1985 requiere de una breve revisión de los principales acontecimientos económicos ocurridos en 1984. La tasa anual de crecimiento del producto de las actividades industriales a precios constantes pasó de 2.4 y 1.6 por ciento en los primeros dos trimestres del año, respectivamente, a 5.7 y 8.9 por ciento en los trimestres subsecuentes. Desde el punto de vista de la demanda, este crecimiento estuvo acompañado primordialmente por la expansión de las exportaciones en el primer semestre. En el segundo, en cambio, se observó un repunte de la demanda interna que empezó a reducir los excedentes exportables. La tasa de incremento respecto al mismo período del año anterior del valor en dólares de las exportaciones no petroleras pasó de 53.4 y 27.5 por ciento, en los dos primeros trimestres del año, respectivamente, a 16.1 y -5.5 por ciento en el tercero y cuarto; la tasa de incremento del índice de ventas de bienes de consumo duradero, en cambio, pasó de -25.7 y -9.2 por ciento a 16 y 29.8 por ciento, y la del índice de inversión fija aumentó de -3.5 y -0.8 por ciento en los dos primeros trimestres a 14.9 y 12.8 por ciento en el tercero y cuarto trimestres de 1984.

A partir del último trimestre se empezaron a observar cambios preocupantes en algunas variables fundamentales. La tendencia descendente de la inflación se detuvo, la acumulación de reservas interna-

cionales se revirtió y se deterioró la cuenta corriente de la balanza de pagos. Entre las causas más importantes de este deterioro se encuentra, en primer lugar, la rápida recuperación en la actividad económica al final de 1984, que resultó mayor de lo conveniente para una economía en proceso de ajuste. El gasto privado en particular - mostró una notable expansión, como reflejo de mejores expectativas, de la respuesta acelerada de un aparato productivo con capacidad ociosa y de los efectos de una política de incentivos fiscales a la inversión. En segundo lugar, cabe destacar los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), que habiéndose presupuestado en 1.5 billones de pesos, se elevaron hasta sumar 2.8 billones (9.6% del PIB). Como resultado de la evolución desfavorable de los ingresos y los egresos públicos (entre los cuales destacó el aumento en los pagos por intereses de la deuda externa), el déficit público no se contrajo con la oportunidad ni en la magnitud requerida para permitir que, en un contexto de bajo financiamiento del exterior, la creciente demanda de crédito del sector privado fuera satisfecha sin afectar la acumulación de reservas internacionales.

Las tendencias desfavorables que caracterizaron al último trimestre del año aumentaron las dificultades a las que la política económica habría de hacer frente en 1985. El dinamismo de la demanda limitó la caída de la inflación, deterioró la balanza comercial, presionó el mercado cambiario y aumentó la vulnerabilidad de la economía -

frente a las perturbaciones del exterior. Por otra parte, el déficit -- de 1984 retrasó la reducción del monto real de la deuda pública, a niveles más manejables. Con el tiempo, los mencionados factores harían necesario un ajuste de las finanzas públicas más agudo del que se -- hubiera requerido en 1984, a fin de contrarrestar los efectos de una -- deuda elevada del sector público, agravados por el debilitamiento del -- mercado petrolero mundial.

La caída del precio medio de exportación del crudo mexicano explica -- en buena medida el deterioro de 21% que de 1982 a 1984 sufrieron los -- términos de intercambio del país; además, significó en el citado período una disminución en los ingresos por exportación de crudo de cerca de 3.3 miles de millones de dólares anuales en promedio, respecto de los niveles que se habrían alcanzado si el precio medio hubiese mantenido su valor de 1981 (33.20 dólares por barril). Lo anterior, junto con el elevado endeudamiento externo contraído en 1981 y 1982, provocó que en la balanza de pagos la proporción de los egresos por concepto de intereses respecto de los ingresos por exportación de crudo aumentara de 63 % en 1981 a 78.3 % en 1984.

1.2. La Política Económica y la evolución de la Economía en 1985

En 1985 la economía creció por segundo año consecutivo y se observaron avances importantes en el cambio estructural. El empleo registró un incremento significativo que continuó la favorable evolución ---

que se había advertido en el año anterior. Asimismo, la racionalización de la protección prosiguió al acelerarse la sustitución de permisos de importación por aranceles, y se adelantó en el proceso de reducción del tamaño del sector público.

A pesar de lo anterior, en 1985 se revirtió la tendencia descendente de la inflación anual que se había dado desde abril de 1983; el mercado cambiario volvió a mostrarse inestable, y el proceso de saneamiento de las finanzas públicas se enfrentó a algunas dificultades.

Las tendencias desfavorables de la actividad económica se debieron, entre otras causas, al deterioro de los términos de intercambio que sufrió el país en 1985 y a una escasa disponibilidad de crédito externo. Esta última obligo a que los requerimientos del sector público y el crecimiento de la inversión y el consumo privados se financiaran casi exclusivamente con recursos internos, lo que provocó fuertes presiones en los mercados financieros y empujó al alza las tasas de interés internas. Además que la disponibilidad de recursos del exterior, escasa como fue, se presentara hasta la segunda parte del año, determinó un adelanto en el crecimiento de la deuda pública interna y, por consiguiente, un incremento en el gasto por concepto de intereses de la misma.

Cifras preliminares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática indican que el valor del PIB a precios constantes creció

2.7%, tasa menor en un punto porcentual a la del año anterior. Los indicadores del empleo, en cambio, registraron una mejoría respecto de los niveles que habían alcanzado en 1984 gracias, en parte, a la moderación de las demandas salariales. El número total de asegurados - en el IMSS, que en 1984 había aumentado 4.9%, se incrementó 8.5% en 1985. Asimismo, en la industria manufacturera, el número total de horas-hombre trabajadas, que en 1984 se había reducido 0.4%, se elevó 3.8% en 1985, mientras que el personal ocupado, que había disminuido 1%, se incrementó 2.3 por ciento.

Durante la mayor parte de 1984, el dinamismo de la economía estuvo alimentado por la demanda externa y por la mejoría de las condiciones financieras de las empresas, condiciones cuyo deterioro había limitado la oferta en años anteriores. El proceso de recuperación de la inversión y del consumo interno iniciado en 1984 continuó durante el primer semestre de 1985, pero en la segunda mitad del año se desaceleró como resultado de varios factores: las exportaciones disminuyeron - influenciadas, en parte, por la caída del tipo de cambio real en el primer semestre. Asimismo, el deterioro de la balanza de pagos y de las reservas del Banco de México en el mismo lapso hizo necesaria una política de absorción de recursos crediticios por parte del Instituto central, la cual afectó negativamente el ritmo de la actividad económica a partir del segundo semestre. Finalmente, las expectativas de inflación se deterioraron durante la primera mitad del año, influyendo desfavora-

blemente sobre la actividad económica.

El aumento de la demanda interna de crédito, originado por la rápida recuperación del gasto privado y por los elevados RFSP aunado a una disminución en términos reales de la intermediación financiera, a la caída de los ingresos por exportación del petróleo y a una contratación de crédito externo menor que la programada, propiciaron que las reservas internacionales del Banco de México, que el año anterior habían crecido en 3 201 millones de dólares, se redujeran en 2 328 millones en 1985. Asimismo el superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, que en 1984 había sido de 4 238 millones de dólares, en 1985 disminuyó a sólo 541 millones.

En el terreno cambiario, la cotización en el mercado controlado sufrió una devaluación de 20% hacia finales de julio y el régimen de deslizamiento uniforme que se le había venido aplicando desde el 20 de diciembre de 1982 se modificó a partir del 5 de agosto, adoptándose en su lugar el régimen llamado de flotación controlada. El tipo de cambio controlado alcanzó al término de 1985 un valor de 372.20 pesos por dólar, cifra que representó una depreciación de 93% durante el año. Por otra parte, la cotización en el mercado libre al término de 1985 fue de 450 pesos por dólar, lo que representó una depreciación de 114% durante el año.

La inflación, medida por el incremento del Índice Nacional de precios

al Consumidor respecto del mismo período del año anterior, pasó de 59.2 % en diciembre de 1984 a 63.7 % en diciembre de 1985. La evolución de los precios no correspondió íntegramente a la depreciación cambiaria.

La escasa disponibilidad de recursos internos estuvo determinada por la combinación de perspectivas inflacionarias y de inestabilidad en el tipo de cambio controlado durante la primera mitad del año. Posteriormente, la incertidumbre derivada de los sismos que en septiembre afectaron a la ciudad de México, provocó en el tercer trimestre de 1985 una disminución de la oferta interna de fondos. Como consecuencia de estos factores, a partir de agosto la tasa mensual de crecimiento de los instrumentos monetarios y de ahorro ofrecidos al público por el sistema financiero se redujo casi sin interrupción por debajo de la tasa mensual de inflación. El valor real de dichos instrumentos, que en enero de 1985 era 3.5 % mayor que el observado un año antes, registró en diciembre una disminución del 12.1 % respecto al mismo período del año anterior.

La combinación de escasez de financiamiento externo con las presiones de financiamiento interno revirtió la tendencia de la acumulación de reservas internacionales que se venía observando desde 1983. Así el día último del año, la reserva bruta de activos internacionales del Banco de México alcanzó un importe de 5 806 millones de dólares que

si bien fue superior al máximo alcanzado en administraciones anteriores, representó sin embargo, una disminución respecto del nivel registrado al cierre de 1984.

La evolución de los mercados financieros se reflejó en la actividad económica en dos fases claramente diferenciables: una, durante el primer semestre, en la que el dinamismo mostrado por la economía desde finales de 1984 se acentuó, y otra, en el segundo semestre, de desaceleración. Así, en la primera mitad del año, el rápido crecimiento del crédito siguió favoreciendo la recuperación de la demanda interna de bienes y servicios, y en especial del gasto en inversión bruta fija. Este, estimulado por incentivos de orden tributario, se incrementó en términos reales en los primeros dos trimestres de 1985, 13.9 y 14.6 por ciento, respectivamente, en relación con los períodos correspondientes del año anterior, en tanto que el consumo privado creció 4.1 y 3.7 por ciento a precios constantes. Tal comportamiento de la demanda interna explica en buena medida las caídas de 8 y 6 por ciento, en relación con los dos primeros trimestres de 1984, del valor real de la exportación de bienes y servicios en los primeros dos trimestres de 1985.¹

*¹ Cifra correspondiente al sistema de cuentas nacionales que contabiliza únicamente las importaciones y exportaciones de uso final y se lleva en pesos, y que no debe confundirse con la estadística de balanza de pagos, que contabiliza la importación y la exportación y se lleva en dólares.

El dinamismo de la producción durante el primer semestre respondió también a factores que influyeron positivamente sobre la oferta agregada: la creciente disponibilidad de capital de trabajo para las empresas, proveniente de recursos tanto propios como crediticios; la existencia de márgenes apreciables de capacidad instalada no utilizada; la reducción del precio relativo de los insumos importados, originada por la disminución en el tipo de cambio real² de 18.9% en promedio en el primer semestre de 1985 respecto del mismo período del año anterior, y la disminución del precio relativo de los insumos energéticos, que después de aumentar 9.3% en promedio durante 1983, se redujó 4.1% en 1984 y 7.5% en promedio el primer semestre de 1985, con relación al mismo período del año anterior.

A pesar del rápido crecimiento de la demanda interna en el primer semestre, en mayo y junio las ventas resultaron inferiores a lo esperado por las empresas. Ello, junto con expectativas cambiarias e inflacionarias desfavorables, ocasionó una acumulación de existencias que,

- - - - -

*2 El "tipo de cambio real" es un concepto que relaciona el poder de compra de una moneda en su propio país, con el de otra moneda o conjunto de monedas en sus respectivos países. El tipo de cambio real disminuyó en el lapso referido, porque durante el mismo los precios en México subieron más que en otros países con los cuales comercia, a la vez que el aumento de tipo de cambio nominal no alcanzó a cubrir los diferenciales de inflación.

aunada a las restricciones crediticias, afectó negativamente la inversión y la producción desde los inicios del tercer trimestre.

Las actividades industriales que mostraron mayor dinamismo durante 1985 fueron la generación de energía eléctrica, la producción manufacturera y la construcción, las cuales crecieron 6.9, 5.8 y 2.5 -- por ciento respectivamente. Entre las actividades manufactureras -- destacó el rápido crecimiento de las industrias de textiles y prendas -- de vestir, productos minerales no metálicos, y productos metálicos y maquinaria, cuyos volúmenes de producción aumentaron 5,8.3 y -- 14.3 por ciento respectivamente. La producción minera, en cambio, aumentó en sólo 1 % durante el año, primordialmente como reflejo de la contracción de 0.9 % que sufrió la industria petrolera. Esta con-- tracción se dió en todas las actividades petroleras. La extracción de -- petróleo, la petroquímica básica y la refinación de petróleo disminuyeron 0.7, 1.4 y 1.1 por ciento, respectivamente. Por otra parte, la producción agrícola, que representa alrededor de 5.5 % del PIB, creció 7 % respecto del mismo período del año anterior en el ciclo otoño-- invierno, e informaciones preliminares indican que la producción en -- el ciclo primavera-verano se incrementó 0.5 por ciento en relación -- con la del mismo ciclo de 1984.

En la evolución de la tasa de inflación pueden distinguirse también -- dos etapas durante 1985. En el primer semestre se observó una ten-- dencia declinante y el Índice de Precios al Consumidor registró un --

incremento de 57 % respecto al primer semestre de 1984. En mayo y junio, los precios al consumidor crecieron sólo 2.4 y 2.5 por ciento respectivamente, las menores tasas desde noviembre de 1981. A lo anterior contribuyeron varios factores que contrarrestaron el efecto inflacionario del incremento en la tasa de depreciación del peso que dió a partir de marzo. En primer lugar, en mayo y junio el índice de precios de artículos sujetos a control aumentó únicamente 1.6 y 1.5 por ciento respectivamente, como resultado de los reducidos incrementos autorizados, sobre todo para los alimentos básicos, pero también para insumos como el acero y petroquímicos y para los precios de garantía. En segundo lugar, las abundantes cosechas del ciclo otoño-invierno 1984-1985 contribuyeron a reducir durante todo el primer semestre el crecimiento de los precios de los alimentos que no están sujetos a control. Finalmente, el crecimiento de las importaciones observado en los primeros meses del año también actuó como moderador de la inflación al aumentar la oferta interna de bienes.

En el segundo semestre de 1985, sin embargo, el Índice Nacional de Precios al Consumidor empezó a reflejar el efecto de los desequilibrios que se habían gestado desde el segundo semestre de 1984 y de sus secuelas cambiarias. Así en el primer semestre del año en curso los precios al consumidor se incrementaron 58.3 % con respecto al mismo período de 1984, a pesar de que de julio a diciembre los precios controlados crecieron a una tasa anual inferior en 3.8 puntos porcentuales-

a la de los no controlados (55.8 contra 59.6 por ciento).

Con objeto de contrarrestar el efecto negativo de la elevada demanda de crédito sobre los agregados monetarios y por ende sobre las reservas internacionales y el tipo de cambio, a partir del primer semestre de 1985 se adoptaron varias medidas de restricción al financiamiento: en marzo se emitieron bonos de regulación monetaria por un importe total de 250 000 millones de pesos, y en junio la Asociación Mexicana de Bancos convino con el Banco de México que los bancos comerciales otorgaran al sector público 35.2 % de los recursos captados por ellos a partir de entonces en adición al porcentaje que de acuerdo con las disposiciones vigentes debía asignarse a tal propósito. En la última parte del año, el Banco de México dispuso que los bancos comerciales limitaran su financiamiento, a partir de diciembre, al saldo vigente al finalizar octubre.

Medidas como las descritas, aunque restringen la expansión de la demanda interna, resultan indispensables para atenuar los efectos más críticos de requerimientos elevados de crédito en tanto se corrigen los factores externos que inciden negativamente sobre la hacienda pública y empiezan a operar políticas fiscales que, al mejorar en forma sostenida las finanzas públicas, pueden eliminar en el largo plazo la inestabilidad cambiaria y financiera. A la larga, sin embargo, la astringencia crediticia no corrige los efectos inflacionarios que se derivan -

de la persistencia de déficit públicos excesivos y de la insuficiente - disponibilidad y alto costo de los recursos externos, porque si los -- déficit no son financiados directamente por el instituto central, la -- proporción de los activos del sector privado que representa la deuda - pública más sus intereses crecería continuamente. Este proceso -- requeriría que las tasas de interés pagadas sobre dicha deuda se ele- varan, por dos razones. En primer lugar, para que la deuda guber- namental pudiese competir con otros activos financieros nacionales - e internacionales disponibles para los ahorradores privados. En se- gundo, para estimular el ahorro necesario para financiar la carga -- creciente en el presupuesto público, que en tal caso representarían - los egresos financieros. Este proceso de endeudamiento, mediante - el cual la sociedad transferiría continuamente cantidades en aumento de recursos al sector público a expensas de los prestatarios privados, - implicaría problemas cada vez mayores

Por otra parte, la solución a las dificultades a que daría lugar la per- sistencia de una política monetaria restrictiva en presencia de una -- demanda elevada de crédito no podría radicar en la baja de las tasas -- de interés. Dada la existencia de otras oportunidades de inversión -- o de consumo, tanto en el extranjero como dentro del país, la reduc- ción de los rendimientos de la deuda pública por decisión administra- tiva provocaría que el ahorro no se canalizara a dichos instrumentos- y de esa manera obligaría a recurrir al crédito primario. Una política

monetaria de estabilidad se volvería en consecuencia imposible.

En suma, una política monetaria restrictiva es insuficiente por sí misma para mejorar en forma sostenida tanto las perspectivas inflacionarias como las tasas de interés y de tipo de cambio. Puede, sin embargo, ser una medida útil si viene acompañada por el ajuste de gastos e ingresos públicos y por mejores condiciones en la disponibilidad y el costo de los recursos crediticios del exterior.

Las disposiciones crediticias descritas, en combinación con las medidas cambiarias adoptadas en el segundo semestre, dieron resultados positivos: se detuvo la caída de las reservas internacionales del Instituto central y entre el 16 de agosto (fecha en que las reservas brutas alcanzaron su nivel más bajo en el año) y el 31 de diciembre, aumentaron en 672.4 millones de dólares. Asimismo, la cotización del dolar en el mercado libre, que debido en parte a las secuelas del sismo del 19 de septiembre y a la caída del turismo, había aumentado 9.1 % de julio a octubre, no sólo se estabilizó en noviembre y diciembre, sino que registró una disminución de 5.3 % respecto a su nivel al final de octubre. Dado que el tipo de cambio controlado se deslizó en promedio 83 centavos diarios durante noviembre y diciembre, el diferencial entre el tipo de cambio libre y el controlado, que había llegado a un máximo de 47.4 % en octubre, se redujo al 31 de diciembre a 20.6 por ciento.

1.3. Política cambiaria

En 1985, alrededor de 80 % de las transacciones registradas en la balanza de pagos se realizó en el mercado controlado. Este porcentaje incluyó las operaciones cambiarias más significativas para la marcha del país: todas las importaciones y exportaciones de mercancías; las -- operaciones internacionales de crédito públicas y privadas registradas, tanto por lo que toca a capital como a intereses; el valor agregado por - las maquiladoras mexicanas; los gastos por seguros, transportación y - otros conceptos asociados al comercio exterior, y los pagos por regalías.

Las principales operaciones cambiarias realizadas en el mercado libre, por otra parte, se derivaron de las siguientes actividades : turismo -- transacciones fronterizas, servicios profesionales, alquiler de pelíc- las y medios de transporte, servicios portuarios y aeroportuarios, re-- mesas de trabajadores migratorios, transferencias y donativos, gastos - en el extranjero de empresas de navegación aérea y marítima, remisión de utilidades de empresas con inversión extranjera, operaciones inter- nacionales de crédito no registradas e inversión extranjera directa.

El sistema de tipo de cambio dual basado en la segmentación del merca- do cambiario ha tenido tres objetivos fundamentales desde su adopción - en diciembre de 1982 :

a) El tipo de cambio controlado pretende mantener la competitiv- dad de la industria nacional, con objeto de propiciar la exportación y -

la sustitución eficiente de importaciones, tratando a la vez de que no suba más de lo necesario el costo de los insumos de Importación y -- del servicio de la deuda externa, pública y privada.

b) La segmentación del mercado cambiario permite evitar, al me nos transitoriamente, que los movimientos especulativos de capital - tengan un efecto directo sobre el nivel de precios interno, pues éste- queda vinculado principalmente a la evolución del tipo controlado.

c) El mercado libre tiene por objeto evitar que perturbaciones -- especulativas transitorias afecten las reservas internacionales del --- Banco de México.

Por lo que toca al primer objetivo, como se han mencionado en infor mes de años anteriores, el método comúnmente utilizado para evaluar la competitividad de una moneda consiste en comparar la evolución - de los índices de precios entre el país en cuestión y sus socios comer_ ciales, ponderados dichos índices por los tipos de cambio nominales -- prevalecientes durante el período de análisis. Entre los problemas -- que dificultan estas comparaciones cabe mencionar la selección del -- año base, las deficiencias en los distintos índices utilizados, la posi-- bilidad de modificaciones en distintos índices utilizados, la posibilidad de modificaciones en los términos de intercambio, las diferencias en las canastas o ponderaciones utilizadas en los diversos países para -- contruir sus respectivos índices de precios y los cambios de producti- vidad relativa entre los países.

En el mejor de los casos, los índices de paridad del poder de compra sólo permiten un cálculo aproximado de la posición competitiva de la economía suponiendo la persistencia de las condiciones imperantes en el año base, pues no toman en cuenta los cambios en las condiciones económicas nacionales e internacionales ocurridos desde entonces. Esta es otra limitación importante porque en muchos casos los desequilibrios financieros, aún antes de reflejarse en el crecimiento de los precios internos, se traducen en salidas de capital y caídas en las reservas internacionales. Por ello, la política cambiaria debe atender también a la evolución actual y a la esperada de los agregados monetarios, especialmente el crédito interno del banco central; y a su efecto sobre las reservas internacionales.

Las consideraciones anteriores hicieron recomendable, a partir del 6 de marzo de 1985, aumentar el ritmo de deslizamiento de la cotización controlada del peso frente al dólar, de 17 centavos diarios -tasa que prevalecía desde diciembre- a 21 centavos, tendencia que siguió el tipo de cambio libre. A la fecha citada, el tipo de cambio libre (promedio de compra y venta) era de 221.06 pesos por dólar, el controlado de 203.65, y el desliz de 17 centavos equivalía a una depreciación anual de 28 y 30 por ciento para las cotizaciones libre y controlada, respectivamente. El desliz de 21 centavos, en consecuencia, representó un aumento de las tasas de depreciación a 35 y 38 por ciento anual respectivamente. Este incremento se hizo necesario debido

en primer lugar, a que la expansión del crédito interno que se venía observando desde la segunda mitad de 1984 había influido ya negativamente en los primeros meses de 1985 sobre las reservas internacionales del Banco de México y, en segundo lugar, a la revaluación de -- cerca de 13 % que tan sólo desde diciembre de 1984 había registrado -- el dólar frente a las divisas más importantes. Esta revaluación del -- dólar significó una pérdida de competitividad del peso frente a las monedas europeas que resultaba conveniente compensar mediante la -- aceleración del desliz.

El incremento del ritmo de deslizamiento cambiario en marzo resultó insuficiente para contrarrestar los efectos sobre el mercado cambiario de desbordamiento de las presiones de financiamiento.

Durante el primer semestre la captación de divisas por parte de los -- bancos mexicanos dentro del mercado libre, a los tipos de cambio correspondientes al desliz uniforme iniciado en diciembre de 1982, fue cada vez menor. La capacidad del sistema bancario para satisfacer en ese mercado la demanda de su clientela fue disminuyendo en consecuencia, hasta volverse insignificante. La razón fue que simultáneamente se desarrolló un mercado extrabancario, principalmente en las casas de cambio mexicanas y extranjeras y en los bancos del exterior, que fue captando un volumen creciente de las operaciones a tipos de -- cambios superiores a los aplicados por los bancos mexicanos.

Situaciones como la descrita ya se habían presentado desde el inicio del sistema cambiario dual -notablemente en febrero y marzo de -- 1983, noviembre y diciembre del mismo año, mayo y junio de 1984 y - de enero a abril de 1985-, pero en aquellas ocasiones el mercado -- extracambiario finalmente se redujo y sus cotizaciones volvieron a - acercarse a las aplicadas por los bancos mexicanos. En julio, sin -- embargo, las perspectivas de que esta convergencia ocurriera habían disminuido considerablemente. Diversos factores, entre los que des- taca la inestabilidad del mercado petrolero, propiciaron que al 10 de - julio, mientras que la cotización libre bancaria era de 247.52 pesos- por dólar, la cotización libre bancaria fue 32 % superior. En estas - condiciones, la banca mexicana había quedado prácticamente margina- da del mercado de cambios libre.

En vista de lo anterior, el 11 de julio se abandonó formalmente el sis- tema de cotizaciones correspondientes a un desliz uniforme en el --- mercado libre bancario -mismo que ya no tenía efectos prácticos- y - se autorizó la participación en el mercado, hasta entonces dominado - por las casas de cambio y por los bancos extranjeros, de casas de cam- bio filiales de los bancos mexicanos.

El 25 de julio se devaluó el tipo de cambio controlado 20 % respecto del nivel que había registrado el día anterior (233.05 pesos por dólar) y - se anunció que a partir del 5 de agosto operaría un sistema de flotación

regulada del tipo de cambio controlado en sustitución del desliz uniforme en vigor desde diciembre de 1982. De acuerdo con el nuevo sistema, el tipo de cambio controlado se modifica diariamente por montos que no necesariamente son uniformes, pero tampoco en forma abrupta. Este sistema permite adecuar con flexibilidad y de manera gradual el nivel del tipo de cambio controlado a las circunstancias internas y externas procurando un desarrollo satisfactorio de las transacciones internacionales, sobre todo de las exportaciones no petroleras.

El manejo cambiario y las medidas que se han venido describiendo permitieron que, después de reducirse durante el primer trimestre, el tipo de cambio real aumentara a partir de abril y alcanzará durante la segunda mitad del año niveles altamente favorables para la actividad exportadora. Asimismo, junto con las medidas crediticias a las que se hizo referencia en apartados anteriores, la política cambiaria coadyuvó a proteger el nivel de las reservas internacionales a pesar de los fuertes movimientos especulativos que se observaron en la segunda mitad del año.

En 1985 entraron en vigor diversas disposiciones complementarias al régimen de control de cambios, ya sea para impedir las evasiones del control o para evitar que éste obstaculice innecesariamente el desarrollo de la industria y del comercio exterior. Por su importancia cabe destacar aquí, sin embargo, el hecho de que a partir de noviem-

bre el Banco de México prohibió a las sociedades nacionales de crédito celebrar operaciones pasivas en moneda nacional con entidades -- financieras del exterior y con casas de cambio extranjeras, salvo cuando la moneda nacional corresponda al contravalor en moneda extranjera vendida precisamente al banco mexicano. Esta medida tuvo por -- objeto, en primer lugar procurar una reducción del mercado de pesos en el extranjero y, en segundo lugar -- como se indicó anteriormente -- dificulta las operaciones crediticias que tienen lugar fuera del territorio nacional. A raíz de su implantación, la operación del mercado de futuros del peso fuera del país se vió entorpecida, lo que dió lugar a -- la desaparición de dicho mercado.

Debe subrayarse que las medidas cambiarias antes descritas no supusieron una modificación de fondo del régimen de control de cambios -- en vigor, que ha permanecido inalterado en lo fundamental desde su adopción en diciembre de 1982. Esta estabilidad del esquema cambiario ha sido una de sus características positivas, pues es evidente el -- perjuicio que la variación frecuente de disposiciones puede causar en materia tan importante. Dicha estabilidad básica del sistema, sin -- embargo, no ha impedido la introducción de afinamientos operativos -- con el fin de aumentar su eficacia.

CAPITULO II

ANTECEDENTES DE MEXICO COMO EXPORTADOR

CAPITULO II

CONTENIDO

Antecedentes de México como Exportador

- 2.1. Análisis de la Evolución en nuestro País en el Comercio Exterior
 - Antecedentes históricos
 - a. Comercio total (Importaciones mas Exportaciones)
 - b. Balanza de Cuenta Corriente
 - c. Balanza Comercial
 - d. Exportaciones
 - e. Importaciones
- 2.2. Balanza de Pagos 1986
 - Exportación 1985-1986 datos de cada mes
 - Balanza de Pagos 1980-1984

2.1. Análisis de la evolución de nuestro País en el Comercio Exterior

Desde 1955 hasta 1981, el comercio exterior de México registró un déficit creciente que se agudizó al final de la década de 1970. A partir de 1976 las exportaciones mexicanas mostraron un ritmo de crecimiento bastante importante, ya que de este año a 1981 crecieron 430%, lo que representa una tasa media anual de 39.6%. Por lo que hace a las importaciones, éstas se cuadruplicaron en el período de estudio, lo que representó una tasa de crecimiento de 30.6% anual. El valor de las importaciones aumentó básicamente por la adquisición de alimentos, materias primas, insumos intermedios y bienes de capital.

Entre 1976 y 1981, las transacciones comerciales de México con el exterior mostraron un incremento de 335%, al pasar de 9 955 a 43 349 millones de dólares, lo que arroja una tasa de crecimiento media anual de 34 por ciento.

En el lapso 1982-1984 se presentó, en el primer año, una de las mayores crisis para la economía del país, pues el índice de inflación llegó a 98.8% y el PIB decreció en 0.2%, situación que contrasta con el alto ritmo de crecimiento registrado en años anteriores. Las medidas de política económica, dentro de las que destacan la contracción del déficit fiscal como porcentaje del PIB, la política cambiaria más realista y la racionalización del uso de divisas, tuvieron como resultado que

durante 1982 a 1984 la balanza comercial haya reflejado importantes -
superávits, 6 793 millones de dólares en 1982; 13 761 en 1983 y -- -
12 799.3 en 1984. El total del comercio exterior de México en 1984, -
que ascendió a 35 307.9 millones de dólares, hizo que su participa-
ción en el comercio mundial ascendiera a 0.9%, después de represen-
tar 0.5% en 1977. Para 1985 se espera que el superávit comercial -
sea de 8 396 millones, con un incremento de 19.4% de las importacio-
nes con respecto al año anterior.

A. Comercio total (exportaciones más importaciones)

El crecimiento del comercio exterior mexicano decayó un poco de 1982
a 1984, pues de una tasa anual de 34% registrada en el primer período,
se pasó a una situación casi estable, ya que en 1982 sumó 35 666.7 -
millones de dólares y en 1984, 35 307.9 millones. Esto se debió a la -
fuerte caída que sufrieron las importaciones, mismas que registraron
una tasa decreciente de 11.7%. Mientras tanto, las exportaciones --
sostuvieron una tasa media anual de crecimiento de 7.2 por ciento.

Dentro de la dinámica evolución de las exportaciones, desempeñan un
importante papel las crecientes ventas de petróleo al exterior, las cua-
les aumentaron de 557 millones de dólares en 1976, a 13 305 millones
en 1981, lo que reportó un incremento de 2 289%; o sea, que las ventas
de petróleo crecieron a una tasa media anual de 88.7% en dicho perío-
do. De 1982 a 1984, continuaron siendo importantes; en 1982 ---

alcanzaron 15 623 millones de dólares y 14 968 millones en 1984.

Como puede observarse, la crisis llegó al punto más álgido de su agudización en 1982, año en que se registraron las tasas de crecimiento más insignificantes que se han tenido en la historia contemporánea de México. Esto se debió en gran parte a la crisis mundial que se estaba dando en esos momentos; altas e inestables tasas de interés, caída significativa en los precios del petróleo, medidas comerciales proteccionistas en muchos países, etc.

Internamente, la economía mexicana se contrae porque tenía que hacer frente a una deuda de 80 000 millones de dólares, que significaban el pago de intereses con tasas fluctuantes, y ya de por sí elevadas, al mismo tiempo que el producto que representaba las tres cuartas partes de sus exportaciones había sufrido una fuerte caída de precios - además de carecer de mercados seguros estables. Adicionalmente, México no podía vender otro tipo de productos para aliviar en alguna medida su situación porque los mismos mercados internacionales se encontraban en una etapa de contracción.

La relación entre exportaciones e importaciones y el PIB pasó de 11.21% en 1976 a 18.18% en 1981. Los esfuerzos nacionales por superar la situación señalada crecen, logrando que en el período 1982-1984 se aumente tal relación, ya que en el primer año representó 21.6% y, en el último, alcanzó 21.1%, lo cual muestra claramente la importancia

cia que el sector externo tiene dentro de la economía mexicana. Se estima que para 1985 representará 19 por ciento.

3. Balanza de cuenta corriente

La balanza en cuenta corriente de México registró constantes déficits en el período 1976-1982, llegando a acumular un total de 38 831 millones de dólares en el período de referencia. Dentro de ese lapso, el saldo negativo más alto se registró en el año de 1981, cuando sumó - 12 544 millones de dólares.

Tradicionalmente, el renglón de mayor relevancia dentro de las importaciones lo ha constituido el referente a mercancías; sin embargo, los egresos financieros fueron adquiriendo cada vez más importancia, al pasar de 2 070 millones de dólares en 1976 a 12 364 millones en 1984, lo que representa un crecimiento de 497%, es decir, una tasa media anual de crecimiento de 22%. El año en que este último renglón alcanzó su máximo valor fue 1982, cuando los pagos al exterior por este concepto alcanzaron 13 765 millones de dólares.

En el período 1976-1981, los ingresos en cuenta corriente pasaron de 8 277 millones de dólares a 30 810, cifra que representa un incremento de 272%, con una tasa media anual de 30%, mientras que los egresos pasaron de 11 961 millones a 43 354, lo que representa un aumento de 262% y una tasa media anual de 29.4 por ciento.

En el período 1982-1984, los ingresos pasaron de 28 002.7 millones a 32 728, lo que significa un aumento de 16.9%, a una tasa media anual de 8.1%. Los egresos, por su parte, tuvieron una tasa negativa de -16%, al pasar de 34 223.7 millones a 28 760, lo que significa una tasa decreciente media anual de 8.3%. Así en 1982 México tuvo un déficit de 6 221 millones de dólares, situación que cambió a partir de 1983, -- cuando se tuvo un superávit de 5 324 millones y, en 1984, de 3 967 millones. En 1985 se estima un déficit de 500 millones.

C. Balanza comercial

Como ya se mencionó, la balanza comercial de México registró constantes déficits desde 1955 hasta 1981, llegándose a acumular un total de -- 16 925.6 millones de dólares en el período 1976-1981. Dentro de este -- lapso, el saldo negativo más alto se registró en el año de 1981, cuando sumó 4 510 millones de dólares.

El renglón de importación que mayor importancia ha representado en -- los dos períodos de análisis es el de la industria manufacturera, dentro de la cual destacan los bienes de capital, y que en 1976 alcanzaba -- 30.6% del total comprado al exterior. Sin embargo, el sector agropecuario fue aumentando sus compras externas y, de representar 6.2% en -- 1976, pasó a significar 10.3% en 1981.

Los países o áreas geográficas con los que México mantuvo saldo --

negativo en la balanza comercial en 1976 fueron Estados Unidos, la CEE y Japón, los que sumaron 87.7% de ese saldo. A partir de 1982, la balanza comercial ha registrado saldos positivos. Esta situación se ha debido tanto al crecimiento de 7.2% anual que registraron las exportaciones de 1982 a 1984, como a la caída en el ritmo de las importaciones, las cuales tuvieron una tasa negativa de 11.7% anual, en el mismo período.

D. Exportaciones

Según se dijo, de 1976 a 1981 las exportaciones mexicanas de mercancías crecieron 430%, al pasar de 3 655 millones de dólares en 1976 a 19 420 millones en 1981, lo que representó una tasa media anual de crecimiento de 39.6%, registrándose el mayor crecimiento en 1980, cuando crecieron 71.6%. De 1982 a 1984 la tasa de crecimiento de las exportaciones disminuyó a 6.4%, al pasar de 21 230 millones de dólares a 24 054 millones. Para 1985, se espera una caída de las exportaciones de 10.6 por ciento.

El principal renglón de exportación en 1976 lo representaron los bienes de uso intermedio, los que significaron 70.6% de las exportaciones; en segundo término se situaron los bienes de consumo con 26.4%, mientras los bienes de capital sólo alcanzaron 3%. Asimismo, durante ese año las ventas al exterior de manufacturas representaban 47.3%, --

seguidas por la agricultura y silvicultura con 29%, la industria extractiva con 20.5% y la ganadería, apicultura, caza y pesca con 3.1 por ciento.

Para el lapso 1982-1984, el renglón principal de exportación lo constituye el petróleo, el cual, en 1982, alcanzó 73.6% del total exportado -- (15 623 millones de dólares). Para 1984 la exportación del petróleo bajó a 62.2% (14 968 millones de dólares) del total exportado, mientras -- que el sector manufacturero alcanzó 22.7%, cuando en 1982 sólo representaba 14.2 por ciento.

El sector agropecuario ha mantenido constante participación dentro de las exportaciones durante este lapso. En 1982 se exportaron 1 233 millones de dólares, cifra que representó 5.8% del total. Para 1984 lo exportado por este sector fue de 1 461 millones de dólares y su participación dentro del total fue de 6 por ciento.

Por lo que respecta a los productos manufacturados, los principales -- renglones exportados en 1982 fueron los alimentos, bebidas y tabaco, -- que alcanzaron 3.3% del total exportado con un valor de 707 millones -- de dólares; los vehículos para el transporte con 2.5% de participación -- y 534 millones; los productos de la industria química con 2.1% y 442 millones y los productos metálicos, maquinaria y equipo industrial con 390 millones de dólares y 1.8% dentro del total.

Para 1984 los alimentos, bebidas y tabaco alcanzaron 3.4% y un valor de 822 millones; los vehículos para el transporte sumaron 6% del total exportado con 1 438 millones de dólares; los productos de la industria química, con 3.1% de participación, totalizaron 756 millones y los productos metálicos, maquinaria y equipo industrial 3% con valor de 711 millones. Además se exportaron derivados de petróleo por un valor de 1 244 millones, es decir 5.2% y productos minerometalúrgicos con 510 millones de dólares y 2.1% de participación.

Los principales clientes de México en 1984 fueron: Estados Unidos, -- 13 962 millones de dólares (58%); Japón, 1 868 millones de dólares -- (7.8%); España, 1 703 millones de dólares (7%); Reino Unido, 1 019 millones de dólares (4.2%); Francia, 928 millones de dólares (3.9%); Brasil, 561 millones de dólares (2.3%); e Israel, 486 millones de dólares (2 por ciento).

En conjunto, estos países adquirieron 85.2% del total exportado por -- México en ese año.

E. Importaciones

En el período 1976-1981 las importaciones de México casi se cuadruplicaron, al pasar de 6 299.9 millones de dólares a 23 929.6 millones, lo que representó un aumento de 263% en los cinco años; o sea que las importaciones crecieron a una tasa media anual de 30.6%, muestra --

de la dinámica que tuvo la economía mexicana en ese período.

En cambio, de 1982 a 1984 las compras al exterior tuvieron una tasa negativa de 11.7% anual, con lo que las importaciones que habían registrado un total de 14 437 millones de dólares en 1982, sólo sumaron 11 254 millones en 1984. Esto como resultado de la crisis económica que empezó a manifestarse a principios de 1982.

El principal renglón de productos adquiridos del exterior In 1982 lo - que constituyen las manufacturas, las cuales sumaron 12 971 millo - nes de dólares, cifra que representa 90% del total importado en ese - año. Dentro de éstas, destacan por su importancia productos metá - licos, maquinaria y equipo industrial, que sumaron 5 707 millones, - lo que significó 39.7% de lo importado; los vehículos para el transpor - te, sus partes y refacciones, 13.7% o sea 1 978 millones; productos - químicos, 8.7% y 1 251 millones y los productos siderúrgicos, 7.4% y un valor de 1 071 millones. El sector agropecuario contribuyó con - 7.5%, o sea, un total de 1 096 millones.

En 1984, aun cuando las importaciones de manufacturas representa - ron 81.1%, con un valor de 9 122 millones de dólares, el sector agro - pecuario alcanzó una participación de 16.7%, con un valor de 1 878 - millones. En este renglón destacan el sorgo, el maíz y la semilla de soya.

Los principales productos importados fueron: productos metálicos, - maquinaria y equipo industrial, con una participación de 29.6% y un valor de 3 337 millones de dólares; vehículos para el transporte, sus partes y refacciones, con un valor de 1 404 millones, que significó - 12.4%; productos químicos, que sumaron 1 193 millones, es decir, - 10.6%, y productos de la industria siderúrgica, con 6.7% del total -- importado y un valor de 756 millones de dólares.

Los principales proveedores de México en 1984 fueron: Estados Unidos con 62.5%, o sea, 7 365 millones de dólares; Japón con 4.3% de lo - importado y un valor de 503 millones; la República Federal de Alemania, que exportó 4.1%, es decir 484 millones, Francia con 2.2% y 253 millones; Brasil con 2% y 230 millones de dólares, e Italia con 224 millones y una participación de 1.9 por ciento.

2.2 BALANZA DE PAGOS DE MEXICO
Millones de dólares

CONCEPTO	1986
SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE	-1556.2
INGRESOS	15884.4
Exportación de Mercancías	8772.3
Servicios no Factoriales	3450.3
Servicios por Transformación	791.2
Transportes diversos	303.3
Viajeros al interior	1090.8
Viajeros Fronterizos	674.2
Otros Servicios	690.4
Servicios Factoriales	1380.6
Intereses	852.7
Otros	527.9
Transferencias	281.2
EGRESOS	15440.6
Importación de Mercancías	7114.3
Servicios no Factoriales	2767.9
Fletes y Seguros	301.3
Transportes Diversos	442.6
Viajeros al Exterior	320.7
Viajeros Fronterizos	818.5
Otros Servicios	884.8
Servicios Factoriales	5545.5
Financieros	5450.4
Utilidades Remitidas	243.6
Utilidades Reinvertidas	133.4
Intereses	5058.7
Sector Bancario	1894.9
Sector no Bancario	3163.8

CONCEPTO	1986
Público	2180.8
Privado	983.0
Comisiones	14.6
No Financieros	95.1
Transferencias	12.9
<hr/>	
CUENTA DE CAPITAL	144.0
<hr/>	
Largo Plazo	- 618.2
Pasivos	- 369.2
Sector Bancario	- 213.7
Banca de Desarrollo	- 27.8
Disposiciones	734.2
Amortizaciones	- 762.0
Banca Comercial	- 439.4
Banco de México	253.5
Sector no Bancario	- 155.6
Público	- 280.2
Disposiciones	- 581.9
Amortizaciones	- 862.1
Privado	124.6
Inversión Extranjera Direct	303.7
Nuevas Inversiones	171.0
Reinversiones	133.4
Cuentas con la Matriz	-.7
Compra de Empresas Ext.	-.0
Otros Pasivos	- 179.1
Emp. con Particip. Ext.	- 86.3
Otras Empresas	- 92.8
Redocumentaciones	.0
De C. P. a L. P.	.0

CONCEPTO	1986
Ampliaciones de L. P.	.0
Ingresos Virtual	.0
Egreso Virtual	.0
Activos	-248.9
Corto Plazo	762.2
Pasivos	-299.5
Sector Bancario	-115.0
Banca de Desarrollo	-91.7
Banca Comercial	- 23.3
Sector no Bancario	-184.5
Público	-123.1
Privado	-61.4
Emp. con Partic. Ext.	-61.7
Otras Empresas	.3
Redocumentaciones	.0
Activos	1061.7
ERRORES Y COMISIONES	-560.5

BANCO DE MEXICO

Variación de la Reserva Bruta	-1879.0
Asignación de Deg.	.0
Compra-Venta Oro y Plata	-57.0
Ajustes por Valoración	-36.6

EXPORTACION ^{d/}
Millones de Dólares

	1985		1986		VAR. PORCENTUAL 86/85	
	TOTAL	EXCLUIDO	TOTAL	EXCLUIDO	TOTAL	EXCLUIDO
		PEMEX		PEMEX		PEMEX
EXPORTACION (FOB) 1/						
Enero	1,813.3	591.4	1,520.9	795.1	-16.1	34.4
Febrero	1,843.7	568.9	1,250.9	718.0	-32.2	26.2
Marzo	2,072.5	669.9	1,167.0	766.3	-43.7	14.4
Abril	1,930.8	576.0	1,246.6	830.9	-35.4	44.3
Mayo	1,780.8	595.7	1,287.3	787.5	-27.7	32.2
Junio	1,262.6	523.9	1,175.8	701.8	- 6.9	34.0
Julio	1,800.8	548.9	1,123.6	718.9	-37.6	31.0
Agosto	1,894.8	548.8				
Septiembre	1,724.4	510.6				
Octubre	1,777.4	631.6				
Noviembre	1,984.7	636.2				
Diciembre	1,980.7	763.0				
Ene-Dic.	21,866.5	7,164.9				

1/ Libre a bordo

2/ Excluye fletes y seguros

p/ Cifras preliminares

FUENTE: Elaborado con cifras de la Dirección General de Aduanas, S. H. C. P.

2.2. Balanza de Pagos

México: Balanza de pagos
(Millones de dólares)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984
I. Cuenta corriente	- 7 223.3	- 12 544.3	- 6 221.0	5 323.8	3 967.4
Ingresos	24 947.3	30 809.8	28 002.7	28 944.5	32 727.7
Egresos	32 170.6	43 354.1	34 223.7	23 620.7	28 760.4
II. Cuenta de capital (neto)	11 948.3	21 859.6	6 754.1	- 1 105.8	- 1 576.0
III. Derechos especiales de giro	73.5	69.6	-	-	-
IV. Errores y omisiones	- 3 647.6	- 8 327.7	- 5 270.8	- 917.1	- 150.7
V. Variación de la reserva del Banco de México	1 150.9	1 012.2	- 4 737.8	3 300.9	2 240.7

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos, junio de 1985.

CAPITULO III

PROGRAMAS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES PARA PROMOCION DE EXPORTACIONES

CAPITULO III

CONTENIDO

Programas y Organismos gubernamentales para Promoción de Exportaciones

- 3.1. **Medidas adaptadas por el Gobierno para apoyar las exportaciones**
 1. Concertación con empresas exportadoras
 2. Empresas de comercio exterior
 3. Importación temporal automática para la elaboración de productos que se exportan
 4. **Medidas fiscales**
 - a) Devolución de Impuestos
 - b) Importaciones temporales
 - c) Otros apoyos
 5. Programas siembra exportación
 6. Créditos suficientes
 7. Apoyos a exportadores directos e indirectos
 8. Equipamiento de la empresa exportadora
 9. Financiamiento para capital de trabajo
 10. Garantías y seguros de crédito a la exportación
 11. Apoyo financiero al sector agropecuario y agroindustrial
 12. Facilidades en el uso de divisas a exportadores
 13. Mecanismos de cobertura a corto plazo de riesgos cambiarios
 14. Transporte para el comercio exterior
 - a) Transporte terrestre
 - i. Autotransporte
 - ii. Ferrocarriles
 - b) Transporte Aereo
 - c) Transporte Marítimo
 - i. Marina mercante
 - ii. Desarrollo portuario

- d) Transporte Multimodal
- e) Telecomunicaciones
- 15. Facilidades Aduaneras
- 16. Ampliación de las exportaciones de productos pesqueros
- 17. Minería
- 18. Autoridad Responsable

3.1. Medidas adoptadas por el gobierno para apoyar las exportaciones

En respuesta a los principios, lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de sus programas sectoriales, se diseñó y se puso en vigor una estrategia de promoción de exportaciones que se plasmó en el Programa de Fomento Integral a las Exportaciones --- (Profiex). En este Programa se manifiesta que sus metas y objetivos se conciben como un proceso dinámico y susceptible de ajustes en -- función de sus resultados.

De esta forma, se actualizó y mejoró el sistema de devolución de impuestos de importación; se puso en vigor el Decreto para Promover - Programas de Importación Temporal para Exportación; se expidieron - los derechos de Importación para Exportadores; se activaron y ampliaron los apoyos financieros; se liberó del régimen de permiso previo a 65% del valor de las importaciones; se dió un trato más adecuado a la inversión extranjera que estuviera estrechamente vinculada con la - promoción de las exportaciones; se fortalecieron las acciones promocio- nales; se realizaron ajustes de naturaleza fiscal para eliminar cargas innecesarias; se tomaron acciones para simplificar trámites, incluyen- do la desaparición del régimen de permiso previo para la mayoría de - las fracciones de exportación; y, se imprimió más dinamismo a las ne- gociaciones comerciales internacionales.

El conjunto de medidas adoptadas a la fecha empieza a mostrar resultados, aunque insuficientes. Por ello, y ante el decidido compromiso de llevar a cabo el cambio estructural de nuestra economía a fin de mejorar su integración y competitividad con el exterior, resulta indispensable continuar con la adopción de medidas y reforzar las acciones orientadas a promover exportaciones, particularmente de manufacturas.

El Profiex destaca que los resultados no sólo dependen de la eficiencia de las acciones específicas orientadas a promover exportaciones, sino también de la coordinación de los instrumentos de las políticas macroeconómicas y sectoriales. Consecuentemente, para ofrecer certidumbre a la producción exportable se mantiene la garantía de que se tendrá un tipo de cambio que las aliente; de igual forma, se mantendrá con igual firmeza el proceso de racionalización de la protección para motivar un mayor grado de competitividad a la planta productiva y evitar que el atractivo del mercado interno erosione las medidas que estimulen la producción exportable.

Las acciones que hoy se dan a conocer instrumentan en detalle algunas medidas que ya se encontraban bosquejadas en el Profiex; otras - representan la adaptación a nuestro medio de instrumentos que han tenido éxito en países que vienen incrementando sensiblemente su -- concurrencia a los mercados internacionales; otras más son respuestas a planteamientos concretos de la comunidad exportadora nacional y se apoyan en los siguientes criterios:

- a) Sustentar las acciones de apoyo a los exportadores bajo el -- principio de la confianza, sin perjuicio de los controles necesarios a posteriori.
- b) Ampliar la cobertura de los apoyos, haciéndolos extensivos a los exportadores indirectos.
- c) Eliminar obstáculos administrativos y jurídicos que prevalecen en los servicios relacionados con las operaciones de comercio exterior.
- d) Activar y fortalecer las acciones de concertación con empresas o sectores productivos con posibilidades para desarrollar, ampliar y consolidar oferta exportable.

Estas medidas que ahora se ponen en marcha, responden a la estrategia que, en materia de promoción de exportaciones anunció el Presidente de la República en su mensaje a la nación el 21 de febrero pasado. -

Por tanto, el Gabinete de Comercio Exterior ha concretado las siguientes acciones:

1. Concertación con empresas exportadoras

Con base en la concertación, ya sea individual o por grupo de empresas afines, se dará un trato ágil y oportuno por parte de las dependencias y entidades del sector público, en todo lo relativo a sus operaciones de comercio exterior. Serán elegibles a este tratamiento, en primera instancia, aquellas empresas exportadoras -incluyendo los consorcios de exportación y las empresas comercializadoras- cuyos antecedentes exportadores, permanencia, seriedad y profesionalismo que, - junto con su disposición a asumir compromisos de exportaciones crecientes, justifiquen dicho tratamiento. Las empresas que reúnan estos requisitos que no hayan sido consideradas inicialmente y que -- ofrezcan ventajas equivalentes, podrán ser aceptadas dentro de este esquema.

Al efecto, se integrará en la Secofi una lista de empresas que habrá - de circularse entre las diversas dependencias gubernamentales y entidades a fin de que se les atienda con la prioridad y rapidez necesarias, optimizando así sus trámites de comercio exterior. Dicho grupo de - empresas serán seleccionadas en el seno de la Comisión Mixta Asesora de Política de Comercio Exterior (Compex), por las instituciones que puedan dar constancia de las características requeridas (Secofi, SHCP,

SARH, Bancomext, Banxico) y por los representantes empresariales.

Con este propósito, habrán de habilitarse servidores públicos de alto nivel en las secretarías de Comercio y Fomento Industrial, y de Hacienda y Crédito Público, así como en el Banco Nacional de Comercio Exterior, quienes, a manera de promotores sectoriales o ejecutivos de cuenta, tendrán como función exclusiva apoyar y dar seguimiento a los trámites y operaciones de las empresas exportadoras que se les asignen.

2. Empresas de comercio exterior

Se reconoce el papel prioritario que desempeñan las empresas de comercio exterior en el fomento de nuestra capacidad exportadora y en la diversificación y ampliación de los mercados. Para lograr el pleno desarrollo de las mismas, se está revisando, conjuntamente con la comunidad exportadora, su estructura para que la exportación se amplíe, al mismo tiempo que se crean un nombre y una tradición en el mercado externo.

El Programa de Apoyo Financiero (PAF) les proporcionará créditos promocionales en términos competitivos, mediante la facturación directa, o en su caso el endoso, de la factura por parte del productor nacional de los bienes a exportarse, apoyando de esta manera la operación de exportación.

El desarrollo de las empresas de comercio exterior deper de también - de un tratamiento fiscal y financiero, igual al de los demás productos orientados a la exportación, considerándolos parte del proceso. - Con el establecimiento de la carta de crédito doméstico (CCD), se complementará el fomento a la exportación. Hacia atrás, apoyando a los exportadores indirectos, y hacía adelante, a las empresas de comercio exterior.

El desarrollo de las empresas de comercio exterior depende también - de un tratamiento físcal y financiero, igual al de los demás productores orientados a la exportación, considerándolos parte del proceso. - Con el establecimiento de la carta de crédito doméstica (CCD), se complementará el fomento a la exportación. Hacia atrás, apoyando a los exportadores indirectos, y hacía adelante, a las empresas de comercio exterior.

Se fomentará la formación de empresas de comercio exterior, en las que participen las cadenas comercializadoras internas del país, a efecto de que, con el conocimiento que tienen de la seriedad de los fabricantes nacionales y la calidad de los productos que ofrecen, apoyen - la exportación de productos no petroleros, mediante la comercialización externa de los mismos.

Se permitirá por otra parte, la asociación de empresas nacionales con comercializadoras del extranjero que por su experiencia y vínculos -

puedan colocar productos mexicanos en el mercado internacional.

Con el propósito de impulsar las actividades internacionales de las -- empresas que venden tecnología y servicios de ingeniería y construcción mexicanos, se les continuará dando apoyos en proporción a la - generación neta de divisas de sus proyectos.

3. Importación temporal automática para la elaboración de productos que se exportan

Se modifica el decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, del 9 de mayo de 1985, incorporando los siguientes conceptos:

- a) Reducción del costo de las garantías fiscales.
- b) Aplicación de aranceles según los insumos importados , y no los correspondientes a productos terminados para la parte de importación temporal que se autorice para su venta en el mercado interno.
- c) Se define el procedimiento para que las empresas, opcionalmente, cambien de régimen de industria maquiladora al de - importación temporal.
- d) Mecanismos accesibles para sustituir la garantía solidaria del exportador final, sobre las importaciones temporales que realizan los exportadores indirectos.

- e) Señalamiento de las condiciones en que se autoriza la importación temporal por medio de la Carta de Crédito Doméstica.

Como complemento para beneficiar a los importadores indirectos se vinculará dicha carta con la autorización automática de importación temporal.

4. Medidas fiscales

A. Devolución de impuestos

En 1986, la SHCP adoptará medidas a fin de reducir o eliminar impuestos que afecten directamente la competitividad internacional de los productos elaborados en el país. Actualmente las leyes en materia de impuestos reconocen que el IVA y algunos impuestos especiales a ciertos productos no deben aplicarse a la venta de bienes y servicios al extranjero, y por ello los exportadores deben recibir el reembolso de dicho impuesto cuando realizan una venta. De inmediato se aplicará un esquema para el reembolso de los demás impuestos indirectos que afectan los productos de exportación. También, recientemente, se acordó aplicar "tasa cero" a las empresas de comercio exterior, toda vez que se reconoce el hecho de que la actividad de estas empresas está orientada a la exportación.

Con la instrumentación y plena operación de la CCD se establecerá el procedimiento para la extensión del régimen de "tasa cero" a los

exportadores indirectos que como productores generan valor agregado a la exportación.

3. Importaciones temporales

La Ley del Impuesto al Valor Agregado señala en su artículo 25 que - las importaciones temporales no causan el impuesto al valor agregado, lo que significa que no existe carga financiera alguna por este gravamen.

C. Otros apoyos

Las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Hacienda y -- Crédito Público analizarán los esquemas fiscales de apoyo al sector -- exportador en otros países, con el fin de evaluarlos y, escuchando a los empresarios, adaptarlos al caso concreto de México.

5. Programas Siembra-Exportación

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos suprimirá paulatinamente y caso por caso los Programas Siembra-Exportación, en la medida en que se vayan estableciendo los mecanismos para orientar - nuestra oferta exportable hacia otros mercados.

Lo anterior supone que este sector podrá asumir con toda responsabilidad el compromiso de controlar la calidad y condiciones en que se exporte su producto a los mercados internacionales. Por otra parte, el

Gobierno Federal se abocará de inmediato a la formulación de programas específicos de fomento, para las exportaciones de los productos - que anteriormente se sujetaban a estos esquemas; lo anterior con el fin de que, en el caso que se dieran sobreofertas que pudieran amenazar con reducir el precio de un determinado producto en el extranjero, se asegure la apertura de nuevos mercados y una penetración - más amplia y agresiva en los tradicionales.

6. Créditos suficientes, oportunos y competitivos

El sector financiero dará el máximo apoyo crediticio a la actividad exportadora del país, el Bancomext proporcionará apoyos por un monto de 2.2 billones de pesos, los cuales serán canalizados a través de toda la red bancaria y puestos en operación inmediatamente.

El programa financiero del Bancomext se concentrará en el otorgamiento de crédito para: la preexportación (ciclo productivo); la exportación (vía crédito) al comprador o crédito al vendedor; la importación y equipamiento industrial para la exportación.

La SHCP y el Bancomext están concluyendo negociaciones con el Banco Mundial y el BID para la obtención de recursos adicionales, por - aproximadamente 500 millones de dólares, que se utilizarán fundamentalmente para ampliar la capacidad exportadora del país.

7. Apoyos a exportadores directos e indirectos

Los exportadores indirectos (proveedores de exportadores) recibirán un trato igual en materia de impuestos, aranceles, financiamientos, etc., a un exportador final; con ello se maximizará el impacto de los apoyos y se elevará la competitividad de nuestra planta productiva al integrarse eficientemente hacia adentro.

Para poder instrumentar el apoyo a los exportadores indirectos establecerá un mecanismo ágil y oportuno basado en la carta de crédito doméstica.

Una CCD es un documento emitido por un banco a favor de un exportador indirecto mediante el cual el banco emisor se compromete a liquidar al exportador indirecto el importe de su venta al exportador final - una vez que se haya realizado la entrega del producto. La CCD es el instrumento más confiable para verificar las transacciones del exportador final y el exportador indirecto.

El establecimiento de la CCD dará a los empresarios proveedores de exportadores acceso a financiamientos promocionales, toda vez que se apoyaría el proceso productivo con recursos del programa de preexportación del Bancomext. Se vinculará la CCD con la autorización de importación temporal mediante el certificado de importación temporal, documento que emitirá el propio banco. Con ello el exportador indirecto podrá importar automáticamente, sin gravámenes, todos los --

Insumos que requiera para elaborar los productos que se incorporan al bien que se va a exportar.

En una primera etapa, se otorgará este beneficio sólo el penúltimo - eslabón de la cadena productiva, es decir, al proveedor inmediato del exportador final, por conducto de algunas sociedades nacionales de crédito (SNC). Posteriormente se incluirán a los proveedores del exportador indirecto.

El mecanismo del CCD ya ha sido entregado a algunas sociedades nacionales de crédito y en esta misma semana será entregado a las organizaciones empresariales para su análisis y pronta utilización.

Además, los exportadores que requieren importar bienes para su proceso productivo podrán solicitar a través de las SNC apoyo financiero Profide, mediante el cual se les otorgan dólares para adquirir los bienes del extranjero. Así mismo, los exportadores indirectos que cuenten con una CCD podrán acudir a las SNC para obtener financiamiento de preexportación en moneda nacional o extranjera. Cuando el exportador indirecto requiera de divisas para importar -siendo sujeto de crédito-, se le proporcionará las divisas bajo el programa Profide u otras líneas de crédito existentes.

8. Equipamiento de la empresa exportadora

Con el fin de que las empresas amplíen su capacidad exportadora, el

Bancomext, a través del Programa del Fondo de Financiamiento para Inversiones Fijas de Empresas Exportadoras (FIFE) y la participación - del Fondo Nacional de Equipamiento Industrial (Fonei), dará el apoyo financiero por medio de la línea de crédito que se tiene contratada con el Banco Mundial. Las líneas de crédito que el Bancomext ha negociado con los organismos de fomento de los principales proveedores, - las que tienen contratadas bilateralmente las sociedades nacionales - de crédito, y el mecanismo de prepago, se utilizarán principalmente para la importación de maquinaria y equipo.

9. Financiamiento para capital de trabajo

El Bancomext y/o las sociedades nacionales de crédito apoyarán a las empresas exportadoras con capital de trabajo en moneda nacional o - extranjera, en condiciones competitivas internacionalmente, a opción del acreditado; se otorgará el financiamiento a la preexportación en - moneda nacional o en la divisa en que esté denominada la carta de - crédito en poder del exportador y/o exportador indirecto.

10. Garantías y seguros de crédito a la exportación

Se expedirá la póliza conjunta de garantía y seguros de crédito a la - exportación: la póliza será emitida por la Compañía Mexicana de Seguros de Crédito, S. A. (Comesec), que cubrirá el riesgo comercial de - la operación y cubrirá, por cuenta y orden del Bancomext-Fomex, - el riesgo político bajo la misma póliza.

11. Apoyo financiera al sector agropecuario y agroindustrial

El programa de Financiamiento de la Línea del 1.6, que administraba el Banco de México, ha sido incorporado por el Bancomext al Fomex, bajo los mismos términos en que ha venido operando; es decir, que permitirá seguir financiando la venta de productos primarios. En la medida en que las circunstancias y los recursos lo permitan, el Bancomext y los FIRA apoyarán la venta de productos primarios al extranjero en forma amplia y oportuna, para lo cual habrán de coordinarse estrechamente ambas instituciones, de manera que se apoyen todas las operaciones que requieren de financiamiento, incluyendo las de preexportación y las de ciclo agrícola, además de financiar las existencias exportables y las ventas.

12. Facilidades en el uso de divisas para los exportadores

Se harán ajustes al sistema de control de cambios a fin de hacer una distinción en favor de los exportadores, consistente en permitirles aplicar hasta 100% de las divisas que generan por sus propias exportaciones a la liquidación de anticipos correspondientes a futuras importaciones, sin sujetarse a límite alguno ni constituir depósitos de garantía.

Para hacer uso de esta facilidad los exportadores contarán con el plazo de vigencia del compromiso de venta de divisas correspondiente o, independientemente del plazo de vigencia y sin límite de tiempo, --

mediante depósitos de exportadores que podrán acreditarse con las divisas generadas por la exportación y que devengarán intereses equivalentes a los fijados para depósitos en eurodólares a un mes. El retiro de las cantidades depositadas no estará sujeto a ningún tipo de condición y los exportadores podrán destinar los saldos de sus cuentas al pago de cualquiera de los conceptos del mercado controlado de divisas, tanto en beneficio propio como en el de sus proveedores directos y empresas con las que tengan nexos patrimoniales.

Las reglas actuales permiten a los exportadores aplicar las divisas que generen el pago de sus propias importaciones, así como de las que efectúen sus proveedores directos y las empresas con las que tengan nexos patrimoniales. Con el fin de que esta facilidad se extienda a todos los exportadores indirectos (y no sólo a los proveedores directos de exportador final), se permitirá a este último deducir de sus compromisos de venta de divisas cualquier importación realizada por sus proveedores inmediatos y mediatos.

13. Mecanismos de cobertura a corto plazo de riesgos cambiarios

En breve se establecerá un mecanismo para que exportadores e importadores puedan cubrir a corto plazo sus riesgos cambiarios correspondientes a operaciones en divisas cuya liquidación deba hacerse en fecha futura. Este mecanismo es particularmente atractivo para los exportadores puesto que de hecho una parte del valor de las --

divisas que generen sus ventas les será pagado por anticipado; los --
importadores, por su parte, mediante el pago por adelantado de una -
prima, predeterminarán el tipo de cambio al cual podrán adquirir divis
sas en el futuro para liquidar créditos a su cargo.

Adicionalmente, el Banxico y el Bancomext establecerán un mecanism
o que será operado en todo el sistema bancario, mediante el cual los
exportadores, directos e indirectos, que hayan recibido crédito de --
preexportación en moneda extranjera, podrán contar con dólares cont
rolados, a fin de liquidar dicho financiamiento, en caso de que la -
exportación o venta al exportador final no se haya realizado por causas
justificadas.

Finalmente, y a fin de evitar el pago de contado de las importaciones -
de las empresas, se promoverá un mayor uso de las líneas de crédito
otorgadas por bancos extranjeros. De igual forma, se promoverá un
uso más intensivo del mecanismo de prepago, aprovechando las facilid
dades financieras del exterior que el Bancomext y otras Sociedades Nao
cionales de Crédito tienen convenidas con el Banco de México.

14. Transporte para el comercio exterior

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevará a cabo acciones
que agilicen el transporte de productos de exportación requerido por -
empresas de comercio exterior y exportadores que participen en este -
esquema. Al efecto adoptará como medidas inmediatas, las que a --

continuación se señalan:

A. Transporte terrestre

i) Autotransporte

- Se autorizará a las empresas de comercio exterior y a los exportadores que cuenten con vehículos propios el transporte de sus productos, para lo cual podrán efectuar los trámites en todas las entidades federativas.
- Se autorizarán mayores dimensiones vehiculares que prestan el transporte de contenedores hasta de 45 pies, previó el cumplimiento de los requisitos de seguridad.
- Por conducto de la Dirección General de Autotransporte - Federal, se hará el seguimiento de las cargas por carretera con el objeto de que los exportadores estén en posibilidad, en todo momento, de conocer el flujo de las mismas y
- Las Centrales de Servicio de Carga que agrupan a los autotransportistas, de uso opcional para los exportadores, adoptarán las medidas necesarias para hacer más eficiente y - flexibles los servicios que demanden estos últimos. La Secretaría propiciará reuniones entre exportadores y autotransportistas, para resolver los problemas específicos que se presenten.

ii) Ferrocarriles

El Programa de Modernización de los Ferrocarriles para 1986, que incluye una inversión de 47 300 millones de pesos para adquirir y dar mantenimiento a la fuerza tractiva y al equipo de arrastre, orientará sus acciones a fin de agilizar el movimiento de bienes de exportación.

B. Transporte aéreo

- ° Con el objeto de facilitar el transporte aéreo de carga de exportación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes resolverá conforme a los convenios bilaterales, en un plazo no mayor de tres días hábiles, las solicitudes para vuelos regulares o especiales que le sean presentadas; -- además aplicará criterios de amplia flexibilidad en materia de tarifas, de acuerdo con las condiciones del mercado -- internacional.

C. Transporte marítimo

i) Marina mercante

- ° La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al aplicar los términos de los convenios bilaterales, dará facilidades para la exportación a barcos de bandera extranjera, cuando no existan o no se disponga oportunamente de buques de bandera mexicana que puedan hacer el servicio de tres

días hábiles, a contar de la presentación de las solicitudes correspondientes.

ii) Desarrollo portuario

- ° El Sector de Comunicaciones y Transportes invertirá en esta materia durante el presente año, la cantidad de 38 300 millones de pesos destinados a la mecanización de las maniobras, conservación y ampliación de la infraestructura, y el mejoramiento de la administración y capacitación portuarias. Se darán facilidades para que los exportadores puedan hacer inversiones portuarias cuando ésto signifique nuevas instalaciones que se agreguen a las existentes.

Asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reitera que la Ley de Navegación y Comercio Marítimo autoriza a las empresas privadas la construcción y operación de muelles en los puertos nacionales, previo permiso de esa Secretaría, para manejar sus propios productos.

En los puertos que actualmente están en operación, esta Secretaría dará facilidades a las empresas privadas para construir o adaptar instalaciones que mejoren sus operaciones de comercio exterior.

D. Transporte multimodal

- ° Con objeto de que esta modalidad de transporte se constituya cada vez más en un apoyo para las actividades de comercio exterior, se continuarán desarrollando sus servicios y formas de operación, aprobándose todas las solicitudes que se presenten para dar este servicio, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos.

E. Telecomunicaciones

- ° La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se compromete a dar las mayores facilidades a las empresas exportadoras, incluidas las maquiladoras, para el uso del servicio de telecomunicaciones.

15. Facilidades Aduaneras

Se autoriza a las empresas exportadoras sujetas a trato preferencial el despacho de sus mercancías mediante uno o más apoderados, a quienes se someterá a examen sobre la legislación aduanera y la tarifa, sólo en lo concerniente al área aplicable al negocio. Por lo que se refiere a las exportaciones por medio de agentes aduanales, se revisará la tarifa de honorarios aplicables a las citadas empresas exportadoras, con el propósito de hacerlos menos onerosos.

A este grupo de empresas exportadoras se les ampliará el Sistema de Despacho a Domicilio a sus Exportaciones, sistema que actualmente se limita a las importaciones, para cuyo efecto se fortalecerán las aduanas interiores, que han venido a ser el instrumento más idóneo para facilitar la operación aduanera en el mismo lugar en el que se consumen o producen las mercancías.

Igualmente se autorizará la garantía única revolvente en las importaciones temporales de mercancías destinadas a elaboración, transformación o reparación, mediante cualquiera de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación, pudiendo ser la propia mercancía -- importada.

La Mesa de Importaciones Temporales de Maquila ampliará su competencia para atender prioritariamente los despachos de empresas exportadoras sujetas a trato preferencial, con el propósito de hacer más expedita la tramitación de las citadas mercancías.

Para las empresas exportadoras de mercancías cuya integración sea -- 100% nacional se les autorizará, previa solicitud, el despacho mediante verificación física, que les permita el desaduanamiento, sin necesidad de hacer el reconocimiento de las mercancías.

Para estas mismas empresas o para las que alcancen el citado porcentaje con mercancías ya nacionalizadas, se les autorizará la exportación -- mediante boleta hasta por 5 000 dólares.

16. Ampliación de las exportaciones de productos pesqueros

Se ha puesto en marcha el Programa de Ampliación de las Exportaciones Pesqueras, con el fin de aumentar la utilización de los recursos marítimos del país. Con esta finalidad, la producción de sardina enlada así como el atún y especies finas de pescado del Golfo de México, será orientada en mayor medida hacia la exportación. Además, se -- contempla como estrategia la ampliación de los mercados europeo, -- asiático, canadiense y del CAME, y se continuará la búsqueda de -- coinversiones con los países consumidores.

Por último, están en obra las instalaciones para ampliar la acuaculturra de bagre y en breve entrará en funcionamiento la nueva planta de algas marinas para la elaboración de agar-agar.

17. Minería

El abatimiento del precio internacional de las materias primas incluyendo el de los minerales metálicos y no metálicos, así como la necesidad de racionalizar la producción, transformación y consumo de este producto, aconseja una revisión del régimen y estructura de este mercado. Por lo tanto, el Gobierno Federal, procedera a revisar los instrumentos, tanto fiscales como de controles al comercio exterior y de -- precios internos, con el propósito de favorecer y hacer eficiente el comercio exterior de estos productos y sus manufacturas.

18. Autoridad responsable

Será la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la autoridad responsable de coordinar y vigilar el cumplimiento de la política de comercio exterior, así como servir de procurador del exportador en la promoción y defensa de sus legítimos intereses.

El Gobierno Federal refrenda su compromiso de continuar revisando - las estructuras y procedimientos administrativos, a fin de eliminar - pasos innecesarios y simplificar al máximo posible los que permanezcan. Sin embargo, dicha labor estaría incompleta sin el concurso - del usuario a quien por este medio se convoca a señalar casos específicos de aquellos trámites que resulten en un obstáculo para la exportación o bien sugieran nuevas fórmulas de simplificación de trámites o de estímulo a la actividad exportadora.

Para tal efecto, se promoverá una mayor coordinación de las organizaciones empresariales relacionadas con el comercio exterior, a fin de facilitar la comunicación, coordinación y el trabajo de conjunto con la comunidad exportadora.

Finalmente, es tarea permanente e irrenunciable seguir pugnando por la reducción o eliminación de las barreras proteccionistas para lo cual seguiremos utilizando la negociación internacional, tanto en forma - bilateral, como utilateral.

CAPITULO IV

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANARIOS Y COMERCIO
(GATT)**

CAPITULO IV

CONTENIDO

Acuerdo General sobre aranceles aduanarios y Comercio (GATT)

- 4. 1. Como y para que se inició el GATT**
- 4. 2. ¿ Qué es el GATT ?**
- 4. 3. Porqué se piensa pertenecer al GATT**
- 4. 4. Objetivos**
- 4. 5. Principios fundamentales**
 - Primer principio**
 - Segundo principio**
 - Tercer principio**
 - Cuarto principio**
- 4. 6. Miembros: Sede y Publicaciones**
 - Miembros definitivos**
 - Miembros provisionales**
 - Nuevos estados independientes**
 - Sede y Publicaciones**

4.1. Como y para que se inició el GATT

Al terminar la segunda guerra mundial se reconoció la necesidad de crear un sistema internacional de comercio que evitara la vuelta a las prácticas del bilateralismo y la discriminación que prevalecieron antes del conflicto y que se estableciera un sistema comercial abierto. En febrero de 1946 se convocó una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, con el objeto de formular los principios y las reglas de una organización internacional de comercio, así como de promover negociaciones multilaterales de reducción de derechos arancelarios. De ese modo, en 1948 se redactó la Carta de La Habana, en la cual se proponía una amplia gama de compromisos en las esferas del comercio, el empleo, el desarrollo y la reconstrucción. Se preveía, asimismo, establecer una organización con poderes y facultades para tomar iniciativas y coordinar acciones internacionales en esas esferas.

Cuando Estados Unidos rechazó la Carta de La Habana, se decidió -- aplicar, con carácter provisional, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que se había redactado paralelamente a la Carta con el objeto de preservar la validez de las concesiones arancelarias negociadas hasta entonces. Su forma era la de un acuerdo comercial entre Partes Contratantes en el que se especificaban las concesiones arancelarias otorgadas por las Partes, así como

las cláusulas operativas consideradas esenciales para proteger el valor de tales concesiones. Se pensaba que esas cláusulas serían sustituidas por el Capítulo sobre Política Comercial de la Carta de La Habana cuando ésta entrara en vigor. Al no ser así, el Acuerdo General pasó a ser el único conjunto de compromisos comerciales multilaterales derivado de las iniciativas anteriores.

4. 2. ¿ Qué es el GATT ?

Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC) - cuyo nombre en inglés es el de "General Agreement on Tariffs and Trade" cuyas siglas son GATT. Este acuerdo General fué firmado el 30 de octubre de 1947 en Ginebra por 23 estados miembros de la ONU- y entró en vigor, provisionalmente el 1o. de enero de 1948.

El GATT fué concebido como un mecanismo provisional mientras en traba en vigor la Carta de La Habana, que se firmo el 24 de marzo de 1948, y nunca entró en vigor; principalmente, porqué fue abandona da por los Estados Unidos.

Así el GATT es el único mecanismo que sirve como un instrumento jurídico de regulación del comercio internacional y como un marco para la cooperación comercial de los países del mundo.

El GATT es un acuerdo intergubernamental ó tratado multilateral- de comercio que consigna derechos y obligaciones recíprocas en fun ción de sus objetivos y principios. Es una organización que regula el comercio internacional y se propone reducir los obstáculos a los intercambios.

4. 3. Porqué se piensa pertenecer al GATT

Desde 1973 se han venido tomando medidas para modernizar la política de comercio exterior de nuestro país y hacerla compatible con las disposiciones del Acuerdo General; sin embargo, es hasta ahora, cuando se conoce perfectamente en que condiciones (Protocolo de Adhesión) podríamos adherirnos al GATT y cual sería el "pago de entrada" al mismo (lista de concesiones). Este fué el propósito fundamental cuando, a principios de año, se hizo la solicitud formal para iniciar conversaciones con las partes contratantes del Acuerdo General; en ninguna otra época anterior se habrían podido establecer esas condiciones.

Desde el punto de vista técnico se hizo un trabajo excelente de negociación. Hay opiniones en contra es cierto, pero también a favor; así como existen situaciones que afectarían nuestras exportaciones, si no somos parte del GATT y del Código de subsidios y medidas compensatorias.

La decisión a tomar implica una gran discrecionalidad, una apreciación de la situación política interna e internacional, un examen objetivo de los mercados exteriores, en un mercado muy competido de la comunidad internacional de la que formamos parte, con la que realmente comerciamos y con sistemas que ahí están y que difícilmente podemos alterar. Esta información y responsabilidad sólo la tiene el Presidente de la República.

La Constitución Mexicana dispone en el Artículo 89: Las facultades y obligaciones del Presidente, y expresa en su fracción X : " Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las Potencias - extranjeras...".

Es pues, una responsabilidad indelegable del Poder Ejecutivo llevar a cabo las negociaciones diplomáticas y la celebración de los tratados.

La ratificación o adhesión a un convenio internacional, como es el caso del GATT, es también una facultad discrecional del Ejecutivo Federal. Para que el Presidente de la República ejerza esa facultad discrecional de ratificación, debe contar con la aprobación legislativa del Senado - de la República, ya que en un sistema federal, la aplicación de los tratados obliga a los Estados federales y éstos están representados por el - Senado. El artículo 133 constitucional establece: "... todos los tratados... celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión".

4.4. Objetivos

- A. Que sus relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida más altos.
- B. La consecución del pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor, del ingreso real y de la demanda efectiva.
- C. La utilización completa de los recursos mundiales, y
- D. El acrecentamiento de la producción y de los intercambios - de productos.

La reciprocidad y las mutuas ventajas. En las negociaciones internacionales, la reciprocidad, esto es, el algo por algo (quid pro quo) es la base en las mutuas concesiones sobre cuotas arancelarias entre los países; este es el aspecto positivo de la reciprocidad. En su aspecto negativo puede significar represalias (actos lícitos en el Derecho Internacional Público), por los aumentos de aranceles hechos por otros países.

4.5. Principios fundamentales

Del texto del Acuerdo General se puede inferir cuatro principios fundamentales que son los siguientes :

4.5.1. Primer Principio: No discriminación en el comercio

Todas las partes contratantes del GATT están obligadas por la Cláusula de la Nación más Favorecida. En efecto, el párrafo 1 del artículo 10. de la Parte I establece que "... cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedida por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado..." - Esta Cláusula evita la discriminación comercial a terceros países, porque los iguala en las ventajas correspondientes.

La Cláusula de la Nación más Favorecida, hasta antes del GATT, se utilizó y todavía se sigue haciendo, como instrumento de promoción en los acuerdos bilaterales de comercio entre los países; correspondió a la etapa en que el comercio mundial se efectuaba, primordialmente, a base de bilateralidad. Con la aparición del GATT la Cláusula se introduce dentro de un mecanismo multilateral y con tendencia universal.

Sin embargo, dentro del propio Acuerdo General existen excepciones a este principio tales como:

- a) El indicado en los párrafos 2, 3 y 4 del mismo artículo 1;
- b) Las disposiciones del artículo XXIV relacionado con uniones aduaneras y zonas libre de comercio;

- c) Lo establecido en el artículo XXXV que permite la no aplicación del acuerdo entre dos partes contratantes, si ambas -- partes no han entablado negociaciones arancelarias entre ellas; y si una de las dos no consiente dicha aplicación en el momento en que una de ellas llegue a ser parte contratante;
- d) Lo dispuesto en el Artículo XIV que establece expresamente las excepciones de la regla de no discriminación;
- e) El artículo XXV, párrafo 5, donde se otorga la posibilidad de examinar a una parte contratante de alguna de las obligaciones impuestas por el Acuerdo General (esto es lo que se llama waivers);
- f) El artículo VI relacionado con los derechos antidumping y derechos compensatorios;
- g) Lo estatuido en el artículo XIX relacionado con medidas de urgencia sobre la importación de productos en casos particulares;
- h) Lo dispuesto en el artículo XXIII que se refiere a la protección de las concesiones y de las ventajas otorgadas por el -- Acuerdo General.

4.5.2. Segundo Principio: Protección exclusivamente arancelaria

Se otorgará protección a la industria nacional exclusivamente a través

de aranceles aduaneros y no mediante otras medidas comerciales. El objetivo de esta norma es lograr que se conozca el grado de protección y que sea posible una competencia.

4.5.3. Tercer Principio: Procedimiento de Consulta

Este principio está orientado a evitar perjuicios a los intereses comerciales de las partes contratantes. Da a las partes contratantes, sean países grandes o pequeños, la opción de buscar una solución justa -- cuando estimen que sus derechos se vean amenazados por las otras partes contratantes.

4.5.4. Cuarto Principio: Servir de Centro de Negociación

El GATT proporciona un marco dentro del cual los países pueden entablar negociaciones o rondas llamadas Negociaciones Comerciales Multilaterales para la reducción de aranceles y otras barreras al comercio.

Así se han celebrado siete rondas:

La I en Ginebra Suiza, en 1947;

La II en Annecy (Francia) en 1949;

La III en Torquay (Reino Unido) en 1951;

La IV en Ginebra, Suiza en 1956;

La V en Ginebra, Suiza en 1960-1961 (Ronda Dillon);

La VI en Ginebra, Suiza (Ronda Kennedy) en 1964-1967; y

La VII en Tokio 1973-1979 (Ronda Tokio).

En las cuatro primeras rondas las negociaciones arancelarias se hicieron bilateralmente, al terminar se incluían en el Acuerdo General; a partir de la Ronda Dillon el procedimiento se convirtió en multilateral, proponiéndose ó reducciones que se generalizaban ó líneas arancelarias de productos terminados.

En 1964, ante las fuertes presiones de los países en vía de desarrollo y la necesidad de tener un foro para plantear y resolver sus problemas de un trato más equitativo y equilibrado en su comercio, se convocó - la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (United Nations Conference on Trade and Development, UNCTAD), donde participaron 100 países. La Conferencia recomendó a la Asamblea General de la ONU convertirla en órgano de la Asamblea, esta proposición fué aprobada el 30 de diciembre de 1964.

Ante esta situación el GATT, en 1965, y dentro de la Ronda Kennedy, - añadió el Acuerdo General una nueva parte -la parte IV- referente - a Comercio y Desarrollo, donde: " LAS PARTES CONTRATANTES pueden facultar a las partes contratantes poco desarrolladas para que se apliquen medidas especiales con objeto de fomentar su comercio y desarrollo".

El GATT aceptó en junio de 1971 que los países desarrollados pudieran - conceder preferencias a los países en desarrollo de acuerdo a un -- sistema de preferencia generalizadas y no recíprocas. La idea de un-

Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) lo obtuvieron los países en desarrollo de los países desarrollados en el seno de la UNCTAD en 1968.

En la Ronda Tokio se obtuvieron tres acuerdos:

- 1) Reducción del nivel general arancelario entre 30% y 35% en productos agrícolas e industriales;
- 2) La elaboración de una serie de acuerdos (códigos de conducta) relacionados a la interpretación y aplicación de algunos artículos del GATT, tales como:
 - a) Subsidios y derechos compensatorios;
 - b) Valoración aduanera;
 - c) Compras del sector público;
 - d) Obstáculos técnicos al comercio;
 - e) Licencias de importación; y
 - f) Antidumping
- 3) Elaboración de un adecuado Sistema Multilateral de Salvaguardias

4.6. Miembros : Sede y Publicaciones

Para la aplicación del Acuerdo General se contemplan tres clases de miembros :

- 1o. Las Partes Contratantes del Acuerdo General que son en número de 83 y son miembros definitivos;
- 2o. Los provisionales que son tres; y
- 3o. Los territorios coloniales en los que se aplicaba el GATT, - como consecuencia de su aplicación a los Estados coloniales, que obtuvieron su independencia y son Estados soberanos; - se les continúa aplicando de factor el Acuerdo General, en espera del establecimiento definitivo de su política comercial, éstos son en número de 25.

4.6.1 Miembros definitivos

Estos son: Alemania (Rep. Fed. de), Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Birmania, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, Congo, Corea, Rep. de Costa de Marfil, Cuba, -- Chad, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Dinamarca, Egipto, España, - Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, -- Ghana, Grecia, Guayana, Haití, Hungría, Imperio Centro-Africano, - India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, - Kenia, Kuwait, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malta, Mauricio, Mauritania, Nicaragua, Niger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rhodesia, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tanzania, Togo, --

Trinidad y Tobago, Turquía, Uganda, Uruguay, Yugoslavia, Zaire.

4.6.2 Miembros provisionales

Estos son: Colombia, Filipinas, Túnez

4.6.3. Nuevos Estados Independientes

Estos son: Angola, Argelia, Bahamas, Bahrein, Botswana, Cabo Verde, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Granada, Guinea-Bissau, Guinea-Ecuatorial, Kampuchea, Lesotho, Maldivas, Malí, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Qatar, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Surinam, Swazilandia, Tonga, Yemen Democrático, Zambia.

Sede y Publicaciones. La sede de la Dirección General (Secretario - Ejecutivo) del GATT se encuentra en Ginebra, Suiza.

Las publicaciones periódicas son las siguientes: El Comercio Internacional (International Trade); GATT Actividades (GATT activities), -- Instrumentos básicos y Documentos Diversos (Basic Instruments and Selected Documents), GATT estudios en el Comercio Internacional -- (GATT Studies in International Trade) y su boletín Informativo GATT Qué hace, Qué es, (GATT What it is, What it does).

CAPITULO V

NEGOCIACION DE MEXICO EN EL GATT

CAPITULO V

CONTENIDO

Negociación de México en el GATT

- 5.1. Antecedentes**
 - Consideraciones**
- 5.2. Principios básicos del proceso negociador**
- 5.3. Constitución del grupo de trabajo**
 - Documentos base para la discusión**
- 5.4. Protocolo de adhesión de México al GATT**
 - **Primera parte**
 - Disposiciones Generales**
 - **Segunda parte**
 - Listas**
 - **Tercera parte**
 - Disposiciones finales**

5.1. Antecedentes

En el año de 1979 y con el propósito de ponderar la posición de México frente al GATT y ante la perspectiva de la terminación de la Ronda - Tokio, el Gobierno Federal quiso conocer las posibles condiciones de una eventual adhesión al Acuerdo General; esto es, qué se solicitaría y que se obtendría. A través del proceso de adhesión se podía determinar el costo beneficio de nuestra participación.

La decisión de realizar esta instancia parece estar apoyada, cuando menos, en tres importantes consideraciones:

- 1) Un apreciable volumen de nuestro comercio exterior se efectúa con los países miembros del GATT; en efecto, de nuestras importaciones totales las importaciones de esos países es el 98.4% y de la exportación total, nuestras exportaciones a esos países representan el 82.4%,
- 2) La coyuntura favorable, de la terminación de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (Ronda Tokio) y de que los productos negociados en esta Ronda, puedan servir de "pago de entrada" para ingresar al GATT; de ser positivos los resultados de la adhesión de México pueden incorporarse al Acta Final de la Ronda Tokio, ya que existe una amplia interrelación entre las NCM y el GATT,

- 3) Influir en la medida de lo posible en la formación de las reglas que rigen el Comercio Internacional.

5. 2. Principios Básicos del Proceso Negociador

El Director General del GATT informó al Consejo de Representantes de la solicitud formal de México.

Así se insistió y se establecieron los siguientes principios básicos de negociación:

- 1) México es un país en desarrollo;
- 2) México seguirá aplicando plenamente sus políticas de desarrollo económico y social;
- 3) México debe tener flexibilidad en la regulación de sus importaciones; ya que si abriera sus puertas al libre comercio y a la competencia irrestricta, dijo la Delegación Mexicana, no se podría resolver el problema demográfico y la necesidad anual entre 800,000 y un millón de empleos;
- 4) Necesidad de proteger al sector agrícola;
- 5) Proteger y promover el desarrollo industrial de México conforme a las propias políticas internas del país;
- 6) Plena vigencia de los ordenamientos jurídicos internos de México.

5. 3. Constitución del Grupo de Trabajo

En la Reunión del 29 de enero de 1979, se estableció un Grupo de Trabajo para el examen de la solicitud. Este grupo de Trabajo lo integraron los siguientes países: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Comunidad Económica Europea y sus Estados Miembros, Colombia, Egipto, España, Estados Unidos, India, Japón, Nueva Zelandia, Nicaragua, Perú, Rumania, Suecia, Suiza y Uruguay.

El mandato de este Grupo de Trabajo fué "el de examinar la solicitud presentada por el Gobierno de México para acceder al Acuerdo General conforme a las disposiciones del Artículo XXXIII, y de someter al Consejo las recomendaciones, incluido eventualmente, un proyecto de Protocolo de Adhesión". El Presidente de este Grupo de Trabajo fué el Dr. P. Tomić (Yugoslavia) y se reunieron los días 26 de abril, 3 de junio y 9, 11 y 17 de octubre de 1979.

El Grupo de Trabajo utilizó como base de discusión los siguientes documentos:

- 1) El memorándum sobre el régimen de Comercio Exterior de México;
- 2) La solicitud formal de México;
- 3) La intervención de la Delegación Mexicana en el Consejo de Representantes de 29 de enero de 1979;

- 4) Una comunicación referente a la Tarifa del Impuesto General de Importación;
- 5) La Tarifa del Impuesto General de Importación y la Tarifa del Impuesto General de Exportación de México;
- 6) La Ley de Valoración Aduanera de las mercancías de importación de 20 de diciembre de 1978;
- 7) El Reglamento Presidencial de 14 de septiembre de 1977, sobre permisos de importación o exportación y
- 8) El Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1979-1982.

5.4. Protocolo de Adhesión de México al GATT

Los gobiernos que son parte contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (denominados en adelante "las Partes Contratantes" y "el Acuerdo General", respectivamente), la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos 9 denominado en adelante "México").

Tomando nota de la comunicación de México de fecha 16 de enero de 1979. (L/4766 relativa a su deseo de entablar negociaciones para una eventual adhesión al Acuerdo General y recordando que, de conformidad con la Parte IV y otras disposiciones del Acuerdo General, las Partes Contratantes en desarrollo pueden aplicar medidas especiales con objeto de fomentar su comercio y desarrollo.

Teniendo en cuenta los objetivos de la política de desarrollo de México dentro del contexto de su planificación global del desarrollo social económico, con inclusión de los del Plan Nacional de Desarrollo Industrial, aprobado por las autoridades mexicanas el 19 de marzo de 1979, la legislación que lo aplica y sus requisitos complementarios.

Habida cuenta de los resultados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales, incluidos los relativos al mejoramiento de las actuales disposiciones y procedimientos del Acuerdo General con el fin de permitir un trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo.

Reconociendo el carácter prioritario conferido al sector agropecuario en la política de desarrollo económico de México y la función que desempeña en la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas del pueblo mexicano y como fuente de oportunidades de empleo y de ingresos para una proporción sustancial de la fuerza de trabajo.

Tomando nota de que con el fin de promover el desarrollo económico en general, y el de los sectores industrial y de la exportación en particular, México ha decidido continuar utilizando varias clases de incentivos incluidos los de tipo financiero y fiscal.

Teniendo en cuenta que las Partes Contratantes en desarrollo no han aceptado la Declaración de 19 de noviembre de 1960 en la que se da carácter efectivo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo XVI y

que el marco de las Negociaciones Comerciales Multilaterales se ha reconocido, entre otras cosas, que las subvenciones forman parte integrante de los programas de desarrollo económico de los países en desarrollo.

Tomando nota además de que el Acuerdo General contiene disposiciones relativas a las restricciones y cargas a la exportación, y de que México mantiene ciertas restricciones a la exportación sobre la base de sus necesidades sociales y de desarrollo así como de su necesidad de garantizar la ininterrumpida disponibilidad de recursos y materiales en el país.

Reconociendo que México ha introducido el 1o. de julio de 1979 un nuevo sistema de valoración en aduana basado en la Definición del Valor de Bruselas, con excepciones para cierto número de productos.

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la adhesión de México.

Habida cuenta de los resultados de las negociaciones celebradas para la adhesión de México al Acuerdo General.

Adoptan, por medio de sus representante, las disposiciones siguientes:

Primera parte

Disposiciones Generales

1. A partir del día en que entre en vigor el presente Protocolo - de conformidad con el párrafo 9, México será Parte Contratante del Acuerdo General en el sentido del artículo XXXII de - dicho Acuerdo y aplicará a las Partes Contratantes, provisio- nalmente y con sujeción a las disposiciones del presente Pro- tocolo.
 - a) Las partes I, III y IV del acuerdo General y
 - b) La parte II del Acuerdo General en toda la medida que - sea compatible con su legislación vigente en la fecha del - presente Protocolo.

A los efectos de este párrafo, se considerará que están comprendidas - en la Parte II del Acuerdo General las obligaciones a que se refiere - el párrafo 1 del artículo primero remitiéndose al artículo III, y aque- llas a que se refiere el apartado b) del párrafo 2 del artículo II remi- tiéndose al artículo VI del citado Acuerdo.

2. a) Las disposiciones del Acuerdo General que deberá aplicar- México a las Partes Contratantes serán, salvo si se dispo- ne lo contrario en el presente Protocolo, las que figuran- en el texto anexo al Acta final de la Segunda reunión de - la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre Comercio y Empleo, según se hayan rectifi
cado, enmendado o modificado de otro modo por medio de
los instrumentos que hayan entrado en vigor en la fecha
en que México pase a ser Parte Contratante.

b) En todos los casos en que el párrafo 6 del artículo V, -
el apartado d) del párrafo 4 del artículo VII y el apartado
c) del párrafo 3 del artículo X del Acuerdo General -
se refieren a la fecha de este último, la aplicable en lo -
que concierne a México será la del presente Protocolo.

3. De conformidad con su programa de sustitución gradual de -
los permisos previos por una protección arancelaria, y de -
acuerdo con sus necesidades en materia de desarrollo, finanza
s y comercio, México tiene la intención de continuar elimina
ndo restricciones cuantitativas y permisos previos respecto
de la mayoría de sus importaciones.

a) Por lo que se refiere al sector agropecuario, México, manten
iendo la protección necesaria para asegurar la producción
nacional, ha decidido continuar aplicando el programa
antes mencionado en la medida en que sea compatible
con sus objetivos en este sector y a la luz de las condiciones
existentes por lo que se refiere al empleo, los Ingreso
s y el régimen de tenencia de la tierra.

- b) México se esforzará por asegurar que las restricciones - y permisos de importación actuales se apliquen de tal manera que el daño causado a los intereses de las Partes Contratantes sea mínimo, al mismo tiempo que, de conformidad con el Artículo XIII del Acuerdo General, -- aplicará todas las restricciones con arreglo al principio de la no discriminación.
 - c) México presentará cada dos años a las Partes Contratantes un informe sobre las medidas adoptadas en virtud del programa y los objetivos arriba mencionados.
 - d) Una vez transcurridos doce años después de la entrada - en vigor del presente Protocolo, o el 31 de diciembre de - 1991 a más tardar, las Partes Contratantes examinarán - las restricciones existentes en ese momento.
 - e) En ese examen las Partes Contratantes reconocerán el carácter prioritario que México confiere al sector agropecuario en su política de desarrollo económico.
4. México se esforzará por poner la valoración de los productos - a que actualmente se aplican precios oficiales en conformidad con las disposiciones del artículo VII del Acuerdo General - mediante la aplicación a esos productos de los principios generales de valoración de la Ley mexicana de Valoración Aduanera -

de las Mercancías de importación de 1978. Si para el 31 de diciembre de 1985 los precios oficiales siguieron en vigor, - las Partes Contratantes examinarán la cuestión.

5. Sin perjuicio de los derechos y beneficios que para las partes contratantes se deriven del Acuerdo General según se apliquen en virtud de las demás disposiciones del presente - Protocolo las Partes Contratantes están conscientes del pro propósito de México de aplicar su Plan Nacional de Desarrollo - Industrial mediante los instrumentos jurídicos y requisitos complementarios previstos en su marco, así como establecer los demás instrumentos jurídicos y medidas de política indus trial, incluidas las de carácter fiscal y financiero, que sean necesarios para la plena consecución de los objetivos y metas del Plan.

Segunda parte

Listas

6. Al entrar en vigor el presente Protocolo, las listas del anexo pasarán a ser las Listas anexas al Acuerdo General.
7. a) En todos los casos en que el párrafo 1 del artículo III - del Acuerdo General se refiere a la fecha de dicho Acuer do, la aplicable, en lo que concierne a cada producto - que sea objeto de una concesión comprendida en las --

listas anexas al presente Protócolo, será la de este --
último.

Tercera parte
Disposiciones finales

8. El presente Protocolo se depositará en poder del Director General de las Partes Contratantes. Estará abierto a la aceptación de México hasta el 31 de mayo de 1980. También estará abierto a la firma de las Partes Contratantes y de la Comunidad Económica Europea.
9. El presente Protocolo estará en vigor a los treinta días de haber depositado México su instrumento de ratificación.
10. México, cuando haya pasado a ser Parte Contratante del -- Acuerdo General de conformidad con el párrafo 1 del presente Protocolo, podrá adherirse a dicho Acuerdo, en las condiciones aplicables fijadas en el presente Protocolo, depositando un instrumento de adhesión en poder del Director General. La adhesión empezará a surtir efecto el día en que el Acuerdo General entre en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXVI, o a los treinta días de haberse depositado el instrumento de adhesión, en caso de que esta fecha sea -- posterior. La adhesión al Acuerdo General de conformidad

con el presente párrafo se considerará, a los efectos del párrafo 2 del artículo XXXII de dicho Acuerdo, como la aceptación de éste con arreglo al párrafo 4 de su artículo XXVI .

11. México podrá renunciar a la aplicación provisional del Acuerdo General antes de adherirse a él, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10, y su renuncia empezará a surtir efecto a los sesenta días de haber recibido el Director General el oportuno aviso por escrito.
12. El Director General remitirá sin dilación copia autenticada del presente Protocolo, así como notificación de cada firma que en él se ponga de conformidad con el párrafo 8, a cada Parte Contratante, a la Comunidad Económica Europea, a México y a cada gobierno que se haya adherido provisionalmente al Acuerdo General.
13. El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Ginebra, el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, salvo indicación en contrario en lo que concierne a las listas anexas, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico.

CAPITULO VI

**FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS
MANUFACTURADOS (FOMEX)**

FOMEX

INDICE

- Apoyo a la Exportación
6. J.A. Programa de financiamiento a la pre-exportación
- A. 1. Producción de Artículos manufacturados destinados a la exportación, proporcionando a las empresas el capital de trabajo necesario para el proceso productivo de que se trate.
 - A. 2. Producción de artículos destinados a la exportación por empresas maquiladoras
 - A. 3. Existencias en el país o en el extranjero de productos manufacturados que se destinen a la venta al exterior.
 - A. 4. Gastos de instalación y de operación para el establecimiento de bodegas en México o en el extranjero, para el almacenamiento de productos manufacturados de exportación.
 - A. 5. Prestación de servicios o suministro de tecnología que se destinen a la venta en el exterior.
 - A. 6. Prestación de servicios de reparación, adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera, así como de barcos de bandera mexicana, cuando estos transporten mercancías mexicanas al exterior.
 - A. 7. Adquisición de equipo de transporte automotriz fabricado en México, por parte de empresas que demuestren que dicha adquisición es necesaria para realizar exportaciones.
 - A. 8. Estudios destinados a mejorar servicios o productos que ya estén exportando, o para elaborar nuevos productos con mercado potencial de exportación.
 - A. 9. Capacitación en México o en el extranjero, de personal técnico o de operarios mexicanos encargados de la producción, del diseño industrial o del control de calidad de equipos, productos y servicios destinados a la exportación en México de técnicos extranjeros, encargados de manejar equipos y productos fabricados en México.
 - A. 10. Estudio y formulación de proyectos de exportación, que presenten las empresas a licitaciones internacionales.

- A. 11. Honorarios de técnicos mexicanos o extranjeros que empleen - los exportadores y las empresas de comercio exterior, para su pervisar la producción, el control de calidad, el empaque y -- embalaje de bienes y servicios de exportación, así como el costo del equipo de trabajo que requieran dichos técnicos.
 - A. 12. A las empresas de comercio exterior, es decir, consorcios, empresas de servicios o empresas análogas, se les proporcionarán apoyos especiales en los términos que FOMEX determine, para que puedan realizar exportaciones
6. 2. B. Programa de financiamiento a la exportación
- B. 1. Venta de productos manufacturados al exterior.
 - B. 2. Venta de productos manufacturados de las empresas maquiladoras del exterior.
 - B. 3. Ventas de servicios al exterior
 - B. 4. Ventas de servicios de reparación, adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera, así como de bandera mexicana, cuando éstos transporten mercancías mexicanas al exterior.
 - B. 5. Estudios de mercado con el objeto de colocar los productos manufaturados y servicios mexicanos en el extranjero.
 - B. 6. Campañas publicitarias en el extranjero para promover la venta de productos y servicios mexicanos.
 - B. 7. Gastos de instalación y de operación inicial, para el establecimiento de tiendas en el extranjero que se dediquen únicamente a la comercialización de productos manufacturados mexicanos.
 - B. 8. Costo y envío de muestras al exterior.
 - B. 9. Inversiones de empresas mexicanas en el capital social de empresas del extranjero, con el propósito de exportar a dichas empresas servicios o bienes.
6. 3. C. Apoyo a la sustitución de importaciones
- Programa de producción y existencias
 - Programa de compra-venta
 - Contra-recibos
 - Copias de pedidos o contratos

FOMEX

Para complementar la investigación que presente, obtuve información de las facilidades que dan las instituciones financieras hoy en día para ayudar a los exportadores mexicanos a colocar sus productos en mercados externos; lograr mejores beneficios y proporcionarles condiciones favorables para su mejor desempeño y crecimiento.

Dentro de los instrumentos de apoyo y consulta para el exportador encuentre un fideicomiso práctico que otorga grandes facilidades y beneficios inmediatos a los productores de bienes y servicios destinados a -- mercados externos; este Fideicomiso se llama Fondo para el Fomento -- de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX).

A continuación les presento una breve introducción de los orígenes de FOMEX y los objetivos para los que fué creado el Fideicomiso.

FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX)

El 14 de mayo de 1962, la SHCP nombró al Banco de México fiduciario del Fideicomiso denominado FOMEX.

FOMEX tiene por objetivos propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento de la balanza de pagos, mediante el otorgamiento de créditos y/o garantías para la exportación de -- productos manufacturados y servicios; la sustitución de importaciones

de bienes de capital y de servicios prestados por sus productores y la sustitución de importaciones de bienes de consumo y de servicios - en las franjas fronterizas.

Desde 1962 hasta 1983, Banco de México actuó como fiduciario de --- FOMEX, siendo que el 28 de junio de 1983, en el Diario Oficial fué pu**bl**icada la autorización para sustituir como fiduciario a Banco de Mé**x**ico, por el Banco Nacional de Comercio Exterior en FOMEX, ya que - ello contribuiría a alcanzar los objetivos fijados por dicho fondo.

Dentro de la mecánica operativa, el fiduciario otorgará su financia-- miento a través de las instituciones con quienes celebre contratos de apertura de línea de crédito, para el redescuento de los créditos que - éstas a su vez otorguen a sus acreditados. Las instituciones se obli-- gan a entregar los recursos derivados del financiamiento a sus acredi-- tados, en la misma fecha en que los reciba el fiduciario.

Asimismo, el fiduciario otorgará sus garantías a través de contratos - que celebre directamente con sus solicitantes.

Los financiamientos y garantías de FOMEX se otorgarán en función -- de la conveniencia de apoyar determinados productos, desarrollar cier-- tas ramas industriales, o en atención a la necesidad que tengan los - industriales o exportadores para recibirlos.

Siendo que FOMEX tiene apoyos para cada necesidad del productor, - les presento una síntesis de lo que requiere el organismo, tanto de - las condiciones para el otorgamiento de los créditos y de los objetivos específicos que cumple.

Dentro de los programas de FOMEX; la investigación se concentra -- en aquellos de apoyo a la exportación; el primero que presento es el Programa de Financiamiento a la pre-exportación; que es aquel que - esta destinado para proyectar y apoyar de diferentes formas al empre- sario para lograr la consecución de un bien o servicio para que des- pués se exporte y el segundo, que es el programa de apoyo a la expor- tación es aquel que otorga apoyos para vender el producto o servicio - al exterior.

Apoyo a la Exportación

6. 1. Programa de financiamiento a la pre-exportación

Objetivo. - Este programa tiene como objetivo proporcionarle al empresario mexicano el respaldo financiero necesario para sostener e incrementar las exportaciones de productos manufacturados y servicios, reforzando el proceso productivo y permitiendo al fabricante lograr mayor competitividad, para lo cual existen doce sub-programas de apoyo al exportador con sus respectivas modalidades, para los cuales estamos señalando la documentación que debe entregarse para tramitar cualquiera de los financiamientos citados.

Apoyos:

1. Producción de artículos manufacturados destinados a la exportación, proporcionando a las empresas el capital de trabajo necesario para el proceso productivo de que se trate.

Condiciones:

- a) Tener capital mayoritario mexicano.
- b) En productos con integración nacional entre el 50% y el 100% de su costo directo el financiamiento será del 100% del costo directo de producción o el 85% del precio de venta LAB fábrica, a elección del solicitante. Cuando la empresa cuente con un programa anual de exportación registrado ante SECOFI, el porcentaje de financiamiento será del 95%.

- c) En productos con un grado de integración nacional entre el 30% y menos del 50% el financiamiento será del 100% de la parte mexicana.

El plazo se concederá desde la compra de materias primas y/o bienes -- semielaborados necesarios para la fabricación de la mercancía, hasta su exportación. (Fecha de embarque)

2. Producción de artículos destinados a la exportación por empresas maquiladoras.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

- a) En productos con integración nacional entre el 50% y el -- 100% de su costo directo, el financiamiento será del 100% -- del costo directo de producción o el 85% del precio de venta-- LAB fábrica, a elección del solicitante. Cuando la empresa cuente con un programa anual de exportación registrado an-- te SECOFI, el porcentaje de financiamiento será del 95%.
- b) En productos con un grado de integración nacional entre el 30% y menos del 50% el financiamiento será del 100% del cos-- to de la parte mexicana.

El plazo se concederá desde la compra de materias primas y/o bienes -- semielaborados necesarios para la fabricación de la mercancía, hasta -

su exportación. (Fecha de embarque)

MODALIDADES DE LOS SUB-PROGRAMAS 1 Y 2

Modalidad : Pedidos

Requisitos : Autorización del ejercicio de crédito.

Título de crédito (Pagaré).

Copia del pedido en firme del importador.

Calendario de disposiciones y amortizaciones, sólo en caso de más de una disposición.

Copia del acta constitutiva del exportador en la primera solicitud.

En su caso, copia del Acta de Modificación al Capital Social del Exportador.

Formulario del contenido nacional en el costo directo de fabricación (Anualmente).

Detalle del proceso de fabricación calendarizado --
(Anualmente)

Factura comercial y pedimento de exportación al vencer el financiamiento.

Formulario de Datos Generales. (Sólo en la primera -
ocasión)

Modalidad : Paquete mensual de ventas último mes.

Paquete mensual de ventas penúltimo mes.

- Requisitos :**
- Autorización del ejercicio de crédito.
 - Título de crédito. (Pagaré)
 - Copia de facturas.
 - Copia del pedimento de exportación.
 - Relación describiendo las características de factura y pedimento de exportación que contenga fecha e -- importe de la factura, número y fecha de pedimento y aduana de salida, así como nombre y dirección del comprador. (Cuando se trate de más de un documento de cada uno de los citados).
 - Copia del acta constitutiva del exportador sólo en la - primera solicitud.
 - En su caso, copia del acta de modificación al capital social del exportador.
 - Formulario del contenido nacional en el costo direc- to de fabricación. (Anualmente)
 - Detalle del proceso de fabricación calendarizado. (Anualmente)

3. Existencias en el país o en el extranjero de productos manu- facturados que se destinen a la venta al exterior.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

- a) En productos con integración nacional entre el 50% y el 100% de su costo directo, el financiamiento será del 100% del costo directo de producción o el 85% del precio de venta LAB fábrica, a elección del solicitante.
- b) En productos con un grado de integración nacional entre el 30% y menos del 50% el financiamiento será del 100% del costo de la parte mexicana.

El plazo será de 180 días tomado a partir de la fecha en que se reciban en depósito las mercancías en almacén o lugar autorizado por el fiduciario, y renovable por períodos subsecuentes, sin exceder en total de un año, contado a partir de la fecha de depósito.

MODALIDADES DEL SUB-PROGRAMA 3

Modalidad: Existencias en el país.

Requisitos : Autorización del ejercicio de crédito.

Título de crédito (Pagaré).

Certificado de almacén de depósito autorizado o certificado confidencial.

Copia del acta constitutiva del exportador solo en la primera solicitud.

En su caso, copia del acta de modificación al capital social del exportador.

Formulario del contenido nacional en el costo directo de fabricación. (Anualmente)

Detalle del proceso de fabricación calendarizado. (Anualmente)

Factura y pedimento de exportación al vencer el financiamiento.

Evidencia de despignoración de la mercancía al vencer el financiamiento.

Modalidad : Existencias en el extranjero.

Requisitos : Autorización del ejercicio de crédito.

Título de crédito. (Pagaré)

Copia del pedimento de exportación.

Certificado de almacén de depósito autorizado o certificado confidencial.

Copia del acta constitutiva del exportador solo en la primera solicitud.

En su caso, copia del acta de modificación al capital social del exportador.

Formulario del contenido nacional en el costo directo de fabricación . (Anualmente)

Detalle del proceso de fabricación. (Anualmente)

Evidencia de despignoración de la mercancía al vencer

el financiamiento.

Evidencia del ingreso de divisas al país al vencer el financiamiento.

4. Gastos de instalación y de operación para el establecimiento de bodegas en México o en el extranjero, para el almacenamiento de productos manufacturados de exportación.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

El financiamiento será del 50% de los gastos.

Plazo hasta de 5 años.

5. Prestación de servicios o suministro de tecnología que se destinen a la venta en el exterior.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

- a) Si los servicios generan un ingreso neto de divisas del 50% o más de su precio de venta, el financiamiento será del -- 85% del valor factura de los servicios.
- b) Si los servicios generan un ingreso neto de divisas menor del 50% de su precio de venta pero mayor del 30%, el financiamiento será del 85% de dicho ingreso.

El plazo se concederá desde el momento en que se inicien las erogaciones necesarias para realizar los servicios, hasta la entrega o aceptación de los mismos por el importador.

6. Prestación de servicios de reparación, adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera, así como de barcos de bandera mexicana, cuando estos transporten mercancías mexicanas al exterior.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

- a) Si los servicios generan un ingreso neto de divisas del -- 50% o más de su precio de venta, el financiamiento será del 85% del valor, factura de los servicios.
- b) Si los servicios generan un ingreso neto de divisas menor del 50% de su precio de venta pero mayor del 30%, el financiamiento será del 85% de dicho ingreso.

El plazo se concederá desde el momento en que se inicien las erogaciones necesarias para realizar los servicios, hasta la entrega o aceptación de los mismos por el importador.

7. Adquisición de equipo de transporte automotriz fabricado en México, por parte de empresas que demuestren que dicha adquisición es necesaria para realizar exportaciones.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

El financiamiento será del 100 % valor factura en operaciones a plazo - no mayor de un año.

El financiamiento será del 85% en operaciones hasta plazos de cinco - años.

8. Estudios destinados a mejorar servicios o productos que ya esten exportando, o para elaborar nuevos productos con mercado potencial de exportación.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

Financiamiento del 85% del presupuesto total destinado al estudio.

No exceder de 800,000.00 pesos por programa.

No exceder de 4'000,000.00 millones de pesos por empresa.

Plazo hasta de dos años.

9. Capacitación en México o en el extranjero, de personal técnico o de operarios mexicanos encargados de la producción, del diseño -- industrial o del control de calidad de equipos, productos y servicios destinados a la exportación en México de técnicos extranjeros, encargados de manejar equipos y productos fabricados en México.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

Financiamiento del 85% del costo y gastos necesarios motivados por la capacitación.

No exceder de 800,000 pesos por programa.

No exceder de 4'000,000.00 de pesos por empresa.

Plazo hasta de dos años.

10. Estudio y formulación de proyectos de exportación, que presenten las empresas a licitaciones internacionales.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

Financiamiento del 85% de costos y gastos que se destinen directamente a la formulación del proyecto.

Plazo hasta de dos años.

11. Honorarios de técnicos mexicanos o extranjeros que empleen los exportadores y las empresas de comercio exterior, para supervisar la producción, el control de calidad, el empaque y embalaje de bienes y servicios de exportación, así como el costo del equipo de trabajo que requieran dichos técnicos.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

Financiamiento del 85% de su costo.

Plazo hasta de un año.

12. A las empresas de comercio exterior, es decir, consorcios, empresas de servicios o empresas análogas, se les proporcionarán -- apoyos especiales en los términos que FOMEX determine, para que puedan realizar exportaciones.

Condiciones :

Tener capital mayoritario mexicano.

El financiamiento y el monto serán el que señale el fiduciario.

Modalidades : OTRAS

Requisitos : Para los sub-programas del 4 al 12 se deberá presentar previamente una solicitud de financiamiento, en los formatos que para cada caso elaboró FOMEX, debiendo requisitarlos debidamente y acompañarlos de los documentos señalados en los mismos.

Una vez realizado el estudio y aprobado el financiamiento, FOMEX enviará al exportador una carta intención, dando a conocer las bases que se establecieron para dicho financiamiento.

Al momento de presentar la operación a financiamiento, el exportador deberá requisitar los formularios de solicitud de financiamiento y certificado de depósito -- de títulos en administración acompañados de la documentación que se indique en la mencionada carta de intención.

6. 2. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA EXPORTACION

Objetivo. Este programa tiene por objetivo apoyar al empresario para ponerlo en aptitud de competir en el mercado internacional, por lo que al aspecto financiero de sus operaciones se refiere y facilitarle la permanencia en dichos mercados, para lo cual existen 10 sub-programas de apoyo al exportador con sus respectivas modalidades, para lo cual estamos señalando la documentación que debe entregar, para tramitar cualquiera de los financiamientos citados.

Apoyos :

1. Venta de productos manufacturados al exterior.

Condiciones:

En productos con un grado de integración nacional entre el 50% y el 100 % de su costo directo.

- a) El financiamiento será del 100% valor factura, más los intereses del crédito que cobre el exportador al importador, si el plazo es hasta de un año a partir de la --

fecha de embarque.

- b) El financiamiento será del 85 % del valor de factura, si el plazo es de más de un año y hasta dos años, fecha de embarque.
- c) El financiamiento será del 85 % del costo de la parte mexicana valor factura y del 85 % del valor de las materias primas y materiales extranjeros, si el plazo es de más de dos y hasta cinco años. Asimismo, se les financiará hasta el 85 % de los componentes extranjeros, por el tiempo que exceda entre el plazo del crédito que consiga el exportador mexicano de su proveedor extranjero y el que dicho exportador ofrezca, a su vez, a su comprador para hacer posible la exportación.
- d) El financiamiento será por el monto que el fiduciario determine, si el plazo es mayor de cinco años.

En productos con un grado de integración nacional entre el 30 % y menos del 50 % de su costo directo :

- a) El financiamiento será del 100 % del costo de parte mexicana dentro del valor factura, si el plazo es hasta un año.
- b) El financiamiento será del 85 % del costo de la parte mexicana, dentro del valor factura si el plazo es de más de un año

y hasta cinco años fecha de embarque o del 100 % si el fiduciario lo estima conveniente.

- c) El financiamiento será por el monto que el fiduciario determine si el plazo es de más de cinco años.

2. Venta de productos manufacturados de las empresas maquiladoras del exterior.

Condiciones :

En productos con un grado de integración nacional entre el 50 % y el 100 % de su costo directo :

- a) El financiamiento será del 100 % valor factura; más los intereses del crédito que cobre el exportador al importador, si el plazo es hasta de un año fecha de embarque.
- b) El financiamiento será del 85 % del valor de factura, si el --plazo es de más de un año y hasta dos años, fecha de embarque.
- c) El financiamiento será del 85 % del costo de la parte mexicana valor factura y del 85 % del valor de las materias primas y materiales extranjeros, si el plazo es de más de dos y hasta cinco años. Asimismo, se les financiará hasta el 85 % de los componentes extranjeros, por el tiempo que exceda -entre el plazo del crédito que consiga el exportador mexicano

de su proveedor extranjero y el que dicho exportador ofrezca, a su vez, a su comprador para hacer posible la exportación.

- d) El financiamiento será por el monto que el fiduciario determine, si el plazo es mayor de cinco años.

En productos con un grado de integración nacional entre el 30 % y menos del 50 % de su costo directo :

- a) El financiamiento será del 100 % del costo de parte mexicana dentro del valor factura, si el plazo es hasta un año.
- b) El financiamiento será del 35 % del costo de la parte mexicana dentro del valor factura, si el plazo es de mas de un año y hasta cinco años fecha de embarque, o del 100 % si el fiduciario lo estima conveniente.
- c) El financiamiento será por el monto que el fiduciario determine si el plazo es de más de cinco años.

MODALIDADES DE LOS SUB-PROGRAMAS 1 Y 2

Modalidad : Crédito documentario.

Requisitos : Autorización del ejercicio de crédito.

Título de crédito (Letra de cambio)

Garantía (Póliza de seguro)

Copia del CVD

Carta del cliente con tipo de cambio.

Carta recibo de dólares .

Copia de las facturas.

Copia del pedimento de exportación.

Copia de la guía de embarque .

Relación describiendo las características de factura, guía de embarque o pedimento de exportación, que contenga : número, fecha e importe de factura, número y fecha de pedimento y aduana de salida, así como nombre y dirección del comprador (Cuando se trate de más de un documento de cada uno de los citados) .

Formulario de contenido nacional, en el costo directo de fabricación (Anualmente) .

Acta Constitutiva de la empresa (sólo la primera vez) y modificaciones al capital social. (Cada vez que se efectúen) .

Formulario de datos generales (sólo la primera vez) .

Evidencia de ingreso de divisas al país, al vencer el financiamiento.

Modalidad : Aceptación bancaria .

- Requisitos :**
- Autorización del ejercicio de crédito .
 - Título de crédito (letra de cambio)
 - Copia del CVD .
 - Carta del cliente con tipo de cambio.
 - Carta recibo de divisas.
 - Copia de la factura.
 - Copia del pedimento de exportación .
 - Copia de la guía de embarque .
 - Relación describiendo las características de factura, guía de embarque o pedimento de exportación que -- contenga:
 - Número, fecha e importe de factura, número y fecha de pedimento y aduana de salida, así como nombre y dirección del comprador. (Cuando se trate de más de un documento de cada uno de los citados) .
 - Copia de la carta de crédito irrevocable (Y, en su caso, modificaciones) .
 - Formulario de contenido nacional en el costo directo de fabricación (anualmente) .
 - Evidencia de ingresos de divisas al país al vencer el - financiamiento .
- Modalidad :** Cuenta abierta .

- Requisitos :**
- Autorización del ejercicio de crédito .
 - Título de crédito (Letra de cambio) .
 - Póliza de seguro
 - Copia del CVD
 - Carta del cliente con tipo de cambio .
 - Carta recibo de divisas .
 - Copia de las facturas .
 - Copia de pedimento de exportación .
 - Copia de la guía de embarque .
 - Relación describiendo las características de factura, guía de embarque o pedimento de exportación que -- contenga :
 - Número, fecha e importe de factura, número y fecha del pedimento y aduana de salida, así como nombre y dirección del comprador. (Cuando se trate de más de un documento de cada uno de los citados).
 - Formulario de contenido nacional en el costo directo de fabricación (anualmente).
 - Evidencia del ingreso de divisas al país, al vencer el financiamiento .
- Modalidad :**
- Recuperación de cartera último mes.
 - Recuperación de cartera penúltimo mes .

- Requisitos :**
- Autorización del ejercicio de crédito.
 - Título de crédito (Letra de cambio).
 - Póliza de seguro
 - Copia del CVD
 - Carta del cliente con tipo de cambio
 - Carta recibo de divisas.
 - Copia de la factura.
 - Copia del pedimento de exportación
 - Copia de la guía de embarque.
 - Relación describiendo las características de factura, guía de embarque o pedimento de exportación que - contenga :
 - Número, fecha e importe de factura, número y fecha del pedimento y aduana de salida, así como nombre y dirección del comprador. (Cuando se trata de más - de un documento de cada uno de los citados).
 - Formulario de contenido nacional en el costo directo de fabricación. (Anualmente)
 - Evidencia del ingreso de divisas al país al vencer el - financiamiento.
- 3. Ventas de servicios al exterior.**

Condiciones :

- a) Si los exportadores generan un ingreso neto de divisas del -

50 % o más de su precio de venta, el financiamiento será del 100 % valor factura, si el plazo es hasta un año; del 85 % si el plazo es de más de un año y hasta cinco años, o el -- monto que determine el fiduciario si el plazo es mayor de -- cinco años.

- b) Si los servicios generan un ingreso neto de divisas del 50 % de su precio de venta pero mayor del 30 %, el financiamien- to será del 100 % de dicho ingreso cuando el plazo es hasta - un año; del 85 % si su plazo es de más de un año y hasta - cinco años, o el monto que determine el fiduciario si el pla- zo es mayor de cinco años.

4. Ventas de servicios de reparación, adaptación o conversión de barcos de bandera extranjera, así como de bandera mexicana, cuando éstos transporten mercancías mexicanas al exterior.

Condiciones :

Las condiciones son las mismas a las del punto anterior.

5. Estudios de mercado con el objeto de colocar los productos - manufacturados y servicios mexicanos en el extranjero.

Condiciones :

El financiamiento será del 100 % de los costos y gastos si el plazo de fi- nanciamiento es hasta un año.

El financiamiento será del 85 % si es de más de un año y hasta dos años.

6. Campañas publicitarias en el extranjero para promover la venta de productos y servicios mexicanos.

Condiciones :

El financiamiento será del 100 % de los costos y gastos si el plazo de financiamiento es hasta un año.

El financiamiento será del 85 % si es de más de un año y hasta dos años.

7. Gastos de instalación y de operación inicial, para el establecimiento de tiendas en el extranjero que se dediquen únicamente a la comercialización de productos manufacturados mexicanos.

Condiciones :

El financiamiento será del 100 % de los gastos si el plazo de financiamiento es hasta un año.

El financiamiento será del 85 % si es de más de un año y hasta tres años.

8. Costo y envío de muestras al exterior.

Condiciones :

El financiamiento será del 100 % del costo de las muestras y de su envío y se otorgará hasta por el plazo que corresponda de acuerdo con la mercancía de que se trate.

9. Inversiones de empresas mexicanas en el capital social de empresas del extranjero, con el propósito de exportar a dichas empresas servicios o bienes.

Condiciones :

El financiamiento será del 50 % del monto de las exportaciones que proyecte vender a su socia durante el primer año del crédito cuyo plazo será hasta de cinco años.

10. Inversiones de empresas mexicanas en el capital social de empresas del extranjero, con el fin de asegurarse el abastecimiento por parte de dichas empresas, de las materias primas que utilicen en la elaboración de sus productos de exportación.

MODALIDADES : Otras

Requisitos : Para los sub-programas del tres al diez se deberá presentar previamente una solicitud de financiamiento, - en los formatos que para cada caso elaboró FOMEX, - debiendo requisitarlos debidamente y acompañarlos - de los documentos señalados en los mismos.

Una vez realizado el estudio y aprobado el financiamiento, FOMEX enviará una carta de intención, dándole a conocer las bases que se establecieron para dicho financiamiento.

Al momento de presentar la operación a financiamiento, el exportador deberá requisitar los formularios de solicitud de financiamiento y certificado de depósito - de títulos en administración acompañados de la documentación que se indique en la mencionada carta de intención.

Financiamiento Puente :

FOMEX podrá otorgar al exportador por concepto de financiamiento puente, una prórroga del crédito derivado de la exportación, cuando se obtenga la recuperación del mismo a su vencimiento por causas ajenas al propio exportador, siempre y cuando el crédito esté cubierto con seguro de crédito otorgado por compañía autorizada y por garantía de FOMEX de post-embarque.

Dicho proceso consiste en una prórroga automática por sesenta días a partir del vencimiento del crédito, transcurrida la cual, se podrá dar otro crédito puente por ciento veinte días adicionales, siempre y cuando FOMEX o la empresa aseguradora que haya dado su garantía, asuman la responsabilidad del riesgo y el exportador cumpla con los demás requisitos que FOMEX determine.

En el caso de financiamiento puente, tanto en el período de prórroga automática como el del crédito puente, los intereses se cubrirán en la misma fecha del principal.

Sub-programas susceptibles a Financiamiento Puente :

Venta de productos manufacturados.

Venta de productos de empresas maquiladoras.

Venta de servicios al exterior.

Venta de servicios por reparación, adaptación y conversión de barcos.

Requisitos : Situación de la cobranza dentro de los 30 días posteriores al vencimiento original de la operación.

6.3. Apoyo a la sustitución de Importaciones

Objetivo : Este apoyo tiene por objeto sustituir bienes y servicios de importación, por los de origen nacional. El programa recibe trato prioritario para que disminuyan las Importaciones y se cuide la salida de divisas del país.

Comprende tanto la fabricación de productos de consumo inmediato - que se requieren en franjas fronterizas como la fabricación de bienes y servicios que normalmente tendría que importarse.

Para la sustitución de importaciones existen dos programas de apoyo con sus respectivas modalidades para los cuales estamos señalando - la documentación que debe entregarse, para tramitar cualquiera de los apoyos citados.

PROGRAMA DE PRODUCCION Y EXISTENCIAS

Objetivo : El financiamiento a la producción se otorga a empresas para que cuenten con capital de trabajo, durante el tiempo que dure la fabricación de bienes de capital o la prestación de -- servicios.

Condiciones :

- a) Tener capital mayoritario mexicano.
- b) En productos con un grado de integración nacional entre el 60 % y 100 % de su costo directo, o servicios que generen - un ahorro neto de divisas mayor del 60 % de su precio de -- venta, el financiamiento será del 70 % del precio ex-fábrica, o bien, a solicitud del solicitante, hasta del 100 % del costo - directo de producción.
- c) En productos con un grado de integración nacional entre el 30 % y menos del 60 %, o servicios que generen un ahorro - neto de divisas menor del 60 % pero mayor del 30 %, el finan - ciamiento será hasta del 100 % de la parte mexicana dentro - de su costo directo de producción o del ahorro neto de divisas, o incluso hasta el doble de dicho monto, cuando los producto - res cuenten con un programa de integración aprobado por la SECOFI, sin exceder ya sea del 70 % del precio ex-fábrica de - los bienes o servicios o del 100 % del costo directo de produc - ción.

El plazo máximo para el financiamiento para la producción será el comprendido desde la compra de materias primas y/o productos semi-elaborados necesarios para la fabricación de los bienes , hasta su entrega.

Dentro del Programa de Producción, tenemos las siguientes modalidades junto con la documentación que se debe presentar para participar - en el programa.

Modalidad : Pedidos

Modalidad : Paquete ventas último mes.

Paquete ventas penúltimo mes.

Para este tipo de Programa será requisito que se celebre un Contrato - de Apertura de Línea de Crédito, antes de presentar una operación a -- financiamiento. Se deberá presentar previamente una solicitud, en -- los formatos elaborados por FOMEX, debiendo requisitarlos previamente y acompañarlos de los documentos señalados en los mismos.

Una vez realizado el estudio y aprobado el financiamiento, FOMEX les -- enviará una carta de intención y proyecto de contrato, dándoles a cono- cer las bases que se establecieron para dicho financiamiento y Certifica- do de Depósitos de Títulos de Administración, acompañados de la documentación que se indica en la mencionada carta de intención.

Requisitos : Autorización de ejercicio de crédito .

Título de crédito . (Pagaré)

Copia de facturas .

Relación describiendo los datos siguientes :

- * Número y fecha de factura .
- * Nombre del comprador.
- * Nombre del producto y su importe según la factura.
- * Porcentaje del grado de integración nacional (GIN)
- * Monto base del financiamiento.

Documentos señalados en la carta intención y en el contrato.

MODALIDAD : Existencias

Requisitos : Autorización de ejercicio de crédito

Título de crédito . (Pagaré)

Documentos señalados en la carta intención y en el contrato.

En caso de tratarse de una solicitud que opere dentro de los lineamientos establecidos en los contratos celebrados con Petróleos Mexicanos -- (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), se deberá anexar - la documentación que a continuación se detalla :

Copia de pedido o contrato.

Evidencia que sustituye importación o que es un bien prioritario.

Calendario de disposiciones y amortizaciones .

Calendario de fabricación y entrega.

Formulario del contenido nacional en el costo directo de fabricación.

Copia del acta constitutiva del productor. (Sólo cuando se solicite por vez primera el financiamiento)

En su caso, copia del Acta de Modificación al Capital social del productor.

Constancia de la entrega al comprador del bien financiado al vencer el financiamiento.

PROGRAMA DE COMPRA - VENTA

Objetivo : El financiamiento a la compra-venta se podrá otorgar en los siguientes casos :

- a) A los proveedores para que vendan a plazo .
- b) A los proveedores para financiarles el valor de los recibos, estimaciones por avances de obra u otros documentos equivalentes que sean aceptables para el fiduciario, que expidan Petróleos Mexicanos o la Comisión Federal de Electricidad u otros organismos similares a juicio fiduciario.
- c) A los compradores finales para que se paguen de contado el precio de la venta de los bienes de capital o servicios de que se trate.

Condiciones : El financiamiento a la compra-venta de bienes de -- capital y/o servicios que sustituyan importaciones - se otorgarán siempre que se cumplan con lo siguiente :

- a) Que los interesados proporcionen elementos de juicio que - permitan al fiduciario determinar si el producto extranjero cuya importación pretende sustituirse puede tener acceso - al mercado nacional .
- b) Que FOMEX cuente con la información satisfactoria que normalmente ha de ser suministrada por los interesados, de -- que existen, o de acuerdo con la situación vigente en el mercado internacional pueden obtenerse ofertas de crédito al -- comprador, para la adquisición de bienes de capital semejantes de origen extranjero, cuyos términos sean más favorables para el acreditado que de los financiamientos que usualmente se otorgan para la compra de productos mexicanos comparativos.
- c) Que el precio FOB planta del productor de los bienes de capital sea competitivo con el precio CIF puerto mexicano de productos semejantes de procedencia extranjera, o que los bienes de capital que se fabriquen en el país tengan un sobreprecio del 15 %, sobre el precio que prevalezca en las transacciones de compra-venta doméstica del principal proveedor --

extranjero, incrementando este resultado con flete, seguros e impuestos de importación. En caso de no obtenerse el precio de ese país, la comparación se hará con el precio doméstico de los Estados Unidos de Norteamérica.

El monto que se otorgará para el financiamiento será como sigue :

- a) En productos con un grado de integración nacional entre el 60 % y el 100 % de su costo directo, o de servicios que representen un ahorro neto de divisas mayor del 60 % de su precio de venta, el financiamiento será hasta del equivalente - al 85 % del valor de factura de los bienes o servicios, salvo - que los compradores sean Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en cuyo caso se les dará hasta el equivalente al 85 % de la parte mexicana del valor de factura o el 100 % si el fiduciario lo estima conveniente.
- b) En productos con un grado de integración nacional entre el - 30 % y menos del 60 %, o servicios que generen un ahorro - neto de divisas menor del 60 %, pero mayor del 30 %, el finan-
ciamiento será hasta por el 85 % de la parte mexicana del va-
lor factura de los bienes o servicios, susceptible de incremen-
tarse en el caso de bienes, hasta en un tanto más de la parte mexicana del costo directo, sin exceder del 85 % del valor de-
la factura cuando los productores cuenten con un programa-
aprobado por la SECOFI.

- c) Los plazos de los financiamientos para la compra-venta se establecerán en función del monto de la operación así como del tipo de bienes de que se trate, a juicio del fiduciario.

Modalidad : Compra-venta .

Requisitos : Autorización del ejercicio de crédito.

Título de crédito . (Pagaré)

Copia de facturas .

Documentos señalados en la carta intención y en el contrato.

CONTRA-RECIBOS

Para recibir este financiamiento será indispensable que amparen bienes de capital comprendidos en la lista que al efecto dé a conocer el fiduciario.

Condiciones :

- a) En bienes con un grado de integración del 60% al 100% de su costo directo, el financiamiento será hasta el 85 % del valor-contra-recibo, estimación por avance de obra u otros documentos similares, menos los anticipos recibidos.
- b) En bienes con un grado de integración nacional inferior al 60 %, el financiamiento será hasta el 85 % de la parte mexicana del contra-recibo, estimación de avance de obra y otros - documentos similares, menos los anticipos recibidos.

- c) El plazo será de hasta seis meses a partir de la fecha de -- expedición del contra-recibo, estimación de avance de obra u otros documentos similares.

Modalidad : Contra-recibos .

Requisitos : Autorización del ejercicio de crédito .

Título de crédito . (Pagar é)

Copia de la factura .

Copia de contra-recibos o de estimación o de avance de obra.

Copias de pedidos o contratos.

Relación que contenga :

Fecha e importe de factura, número de pedido, fecha e importe de contra-recibos, monto de los anticipos, si los hay.

Formulario del contenido nacional en el costo directo de fabricación.

Evidencia de que sustituye importaciones ó que es - un bien prioritario.

Modalidad : ESTIMACION O AVANCE DE LA OBRA

Requisitos : Autorización del ejercicio de crédito.

Título de crédito . (Pagaré)

Copias de contra-recibos o de estimación o de avances de obra.

Copias de pedidos o contratos .

Ambas modalidades sólo operan en base a lo establecido en los contratos celebrados por Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que sólo serán necesarios que se presenten los formularios de solicitud de financiamiento y certificado de depósitos de títulos en administración acompañados de la documentación señalada de acuerdo a la modalidad.

CAPITULO VII

ALTERNATIVAS DE MEXICO A CORTO Y MEDIANO PLAZO

CAPITULO VII

CONTENIDO

Alternativas de México a corto y mediano plazo

- 7.1. Alternativas de solución**
Proposiciones personales
- 7.2. Observaciones**
Personales
- 7.3. Conclusiones**

7.1. Alternativas de solución

Existe ahora la necesidad imperiosa de que México se abra hacia el exterior, tanto en importaciones y exportaciones como en inversión extranjera, falta ver cómo trasladamos las buenas intenciones -o la fuerza de las circunstancias- a hechos reales, concretos y duraderos.

Cambiar una política proteccionista, cerrada, pasiva, por una liberal y agresiva no es sencillo ni se pueden hacer aisladamente con medidas unitarias. Si de verdad existe la voluntad de cambiar el esquema de desarrollo del país -y ni más ni menos que de eso estamos hablando- hay que hacerlo con todo un programa que abarque elementos que a primera vista parecerían no tener nada que ver con las importaciones o el monto de la Inversión extranjera. Sería casi tan grave el abrir las puertas indiscriminada y abruptamente a las importaciones, como lo ha sido el habernos defendido a capa y espada contra el contacto externo, a gran costo para la planta productiva, para el consumidor y para la sociedad.

Y aquí es donde comienzan los tropezones, porque las autoridades van a tener que conciliar los intereses de grupos muy diversos, algunos muy poderosos, que quieren sacar alguna tajada de la situación o de plano detener cualquier reforma. El paquete es grande.

Sin embargo, si existen lineamientos generales sobre la política de liberación del comercio, que sería inteligente que el gabinete econó

mico atendiera y pusiera en práctica.

A continuación enumero los lineamientos que a mi juicio serían -- efectivos, para la liberación del comercio.

- 1) Una política efectiva de control de la inflación, para lo que es imprescindible que el sector público reduzca su gasto - y su déficit. De no ser así, el aparato productivo se desmejora por la presión sobre salarios, tasas de interés, paridad cambiaria y costos generales.
- 2) Un tipo de cambio realista, no solamente con respecto a - Estados Unidos, sino también frente a Europa y Japón. Elijir minar gradualmente el control de cambios es la mejor manera de hacer que la paridad se ajuste al mercado.
- 3) El proceso gradual de liberalización -o sea la competencia- debe ser enfrentado no sólo por el sector privado sino por - los productores del sector público, especialmente en materias primas.
- 4) La liberalización debe ser gradual y sujeta a un calendario para no desestabilizar la industria nacional de un día a - otro.
- 5) La eliminación del control de precios, para saber el valor verdadero de los insumos y los productos.

- 6) Las reglas del juego deben de ser claras, y el programa de liberalización estar sujeto a un calendario que debe ser de conocimiento público, y respetado.
- 7) La simplificación administrativa en el sector comercio debe -ahora sí- llevarse a cabo.
- 8) La inversión pública debe canalizarse hacia la construcción de infraestructura de transporte, comunicación y exportación
- 9) Actualización de la legislación laboral para eliminar los vicios y abusos que militan en contra de la competitividad y eficiencia de las empresas.

7.2. Observaciones

De acuerdo a lo que hemos visto en los capítulos anteriores, es importante resaltar lo siguiente: que el comercio internacional de los productos primarios de México, dependería de los resultados que se obtengan en la producción interna de los mismos y que puedan permitir una disminución de las importaciones de granos que ha efectuado México; además dependerá también de la transformación que se le puedan dar a muchos de los productos que aún se venden en estado natural o con un cierto grado de elaboración.

En el caso de las manufacturas, la posibilidad de que México pudiera convertirse en un país exportador de productos de mayor transformación, supone establecer las prioridades y estrategias para el fomento y especialización de ramas industriales estratégicas que puedan eficientemente ser orientadas a los mercados externos, y que la afluencia de divisas que la exportación de energéticos está produciendo, deberá ser el factor de fortalecimiento; esto ya está previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

Somos pues un país exportador de productos primarios y de manufacturas y servicios, que cada vez puede ser en mayores proporciones; para ello necesitamos industrias competitivas y mercados en el exterior. Con lo que se podrá intentar una diversificación de nuestras exportaciones

para no depender así de un solo producto ni de las contingencias del mercado de un sólo comprador mayoritario.

7.3. Conclusiones

Obligado por las más acuciantes circunstancias, nuestro país retoma ahora el camino de las exportaciones. Nunca se habían presentado condiciones más difíciles. Centenares de productores buscan mercados fuera para reponerse de la caída de sus ventas internas, del alza ya insoportable de sus costos y del ahorcamiento financiero. Se ofrecen todo tipo de artículos, desde artesanías y flores frescas, hasta productos siderúrgicos y electrónicos.

No hay país que pueda prescindir de un sano comercio internacional si desea mantener un tono moderno en su aparato productivo y sostener niveles dignos de vida. Para las naciones en desarrollo esto es aún más vital. La insuficiencia de la demanda efectiva interna requiere del complemento de las ventas al exterior para que la producción nacional alcance escalas eficientes y calidades competitivas. En nuestro caso, años de bracerismo han probado la incapacidad de nuestra economía para dar empleo a la población activa. A pesar de esta evidencia, en México se ha registrado una tradicional resistencia a reconocerle al comercio exterior su crítico papel de acelerador del desarrollo. Ha sido típico insistir en que habríamos de apoyar nuestros avances sólo en el mercado interno para dejar a los remanentes de producción la responsabilidad de atender los mercados mundiales.

El impulso que el gobierno dió a las exportaciones hace dos sexenios - comenzaba a corregir esta concepción aislacionista. Las activas pro mociones de entonces se respaldaban en la creación organizada por - toda la república de nuevas líneas de oferta exportable. La siguiente administración por contra, optó sorpresivamente por abandonar la me ta de un comercio exterior diversificado y dinámico. Prefirió alentar la concentración de nuestras ventas en la ilusión petrolera. Lo iró- nico del caso fue que, si el petróleo representaba apenas 7% de nues- tro producto nacional, su presencia llegó a ocupar por más de 75% de la exportación. Petrolizadas nuestras transacciones con el exterior y desmontada la estrategia de promover una variada oferta exportable, regresamos al ineficiente esquema de productos malos y caros imposi- bles de colocar fuera.

Hoy día la situación no admite más errores. El país depende de su co mercio exterior para hacer frente a las fantásticas deudas resultantes del manejo antieconómico de nuestros recursos por parte del sector - público y del privado. Sólo con comercio exterior se saldrá adelante con los programas mínimos de desarrollo popular. Hay que reponer - el tiempo perdido y reparar los estragos que criterios inmedialistas -- infligieron a la incipiente conciencia exportadora que germinaba y que en gran medida nos habría protegido contra los factores externos -- adversos que hoy todos culpamos de la crisis en que nos hallamos.

Es correcta pues la apertura que se ha realizado en nuestro sistema al liberar la mayor parte de las importaciones del permiso previo y -- emprendiendo la rebaja programada de aranceles. Ella obligará a -- la modernización de nuestra planta agrícola e industrial, llevándola a mejorar sus productos en beneficio, por cierto, no sólo de nuestras ventas en el extranjero, sino del sufrido consumidor mexicano.

Tenemos sobrados recursos en qué apoyar la exportación, Vastas ca pacidades industriales que en estos momentos están subaprovechadas y un alto índice de desempleo son circunstancias que deben encauzar se a la producción para el mercado exterior y a ganar así las divisas - que tanto urgen. Revitalizada la economía nacional con estos ingre sos frescos, se reestimulará la demanda interna misma que habrá -- que cubrirse entonces con la ampliación de la planta productiva y -- nunca a costa de la clientela exterior tan trabajosamente conquista da. Por no haberse hecho así en lo pasado, gran parte del esfuerzo promocional de nuestros vendedores internacionales tiene que dedi carse ahora a contrarrestar la extendida fama de un México incumplí do, de un México que sólo surte cuando no tiene clientes locales a quienes vender.

Ampliar nuestra oferta para hacerla corresponder a las exigencias - de la dinámica internacional también supone eliminar las pesadas - trabas que tanto embroman la labor del productor y del exportador. - Más que ventanillas únicas que acaban por ser otras más, hay que cambiar la mentalidad de los que atienden a nivel operativo la tramj tación de los diversos aspectos administrativos, fiscales y financieros que son inherentes al comercio exterior. No puede surgir vigorosa la exportación sin la ayuda convencida y entusiasta de los servicios públicos. El tono de cortesía y eficiencia que tanto anima a los que están en la brega diaria de la producción y de la exportación, es responsabilidad directa e ineludible de los que dirigen las instituciones públicas.

A lo largo del año se han sucedido constantes referencias al empeño exportador. Se subraya la urgencia de apretar el paso y de rescatar por su medio la solvencia económica del país. Ultimamente se celebró la XIX Convención Nacional de Comercio Exterior, organizada por la ANIERM y otras entidades especializadas. Ahí se expusieron ejemplos muy concretos y significativos de ventas exitosas al exterior. Se demostraba así que el esfuerzo metódico e inteligente, pero ante todo convencido, acaba por triunfar.

Todos los países que han destacado en el comercio exterior dan pruebas de que esta actividad, es ante todo, una labor de equipo y de coordinación. La unidad en estrategias que los productores y comerciantes ejecutan juntos se complementa con apoyos suficientes, seguros y oportunos aportados por los gobiernos. No es fácil alcanzar esta coordinación, pero su dificultad tampoco sobrepasa la que de por sí se requiere vencer para dinamizar el desarrollo económico general de un país.

La nueva etapa de comercio exterior no es ni debe ser una concepción exclusivamente empresario-gobierno. Falta integrar a ella, desde -- ahora las unidades campesinas llevándolas a la eficiencia internacional y hay que articular también a los sindicatos que aporten su esfuerzo a una área que abre tantas nuevas perspectivas de empleos e ingresos a los trabajadores. La coordinación entre los tres sectores productivos, campesino, obrero y empresarial, se cimienta mejor partiendo de niveles locales para luego ascender a los regionales y nacional. Este esquema no sólo fortalecerá nuestro comercio con el exterior, sino que, en mancuerna con el gobierno, dará el jalón definitivo a los programas globales de desarrollo que hasta ahora han carecido de suficiente motivación efectiva.

El empeño exportador resultará afímero si no se inserta en la convicción de que forma parte permanente e inseparable de nuestras estructuras fundamentales.

La coyuntura actual nos ofrece niveles muy favorables de paridad monetaria a la vez que tasas preferenciales para los amplios financiamientos destinados a la preexportación y sus correspondientes ventas. Aunque necesarios para un activo comercio internacional, estos elementos no son los únicos determinantes. Es más, al irse resolviendo nuestra situación económica, bien podríamos tener que prescindir de sus altos márgenes de ventaja al conformarse las condiciones mexicanas a los niveles que prevalecen mundialmente en éstos y otros rubros. Una exportación sana y pujante tiene que saber funcionar en un marco de normalidad y no sólo cuando la impulsa una crisis.

BIBLIOGRAFIA

Las perspectivas del Comercio Internacional: Acuerdo General sobre aranceles aduaneros y comercio (GATT). - Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. - "Comercio Exterior"- . vol. 28, núm. 10, octubre 1978, México, D. F.

Indicadores Económicos, Banco de México, S. A.

Prácticas Comerciales y Documentales

Ignacio Carrillo Zalce

Editorial Banca y Comercio

México, la Política del nuevo Gobierno

Instituto Mexicano del Comercio Exterior

La Política del Desarrollo Mexicano

Instituto Mexicano de Comercio Exterior

Comercialización Internacional

Fayarqeather, John

Centro Latinoamericano de Estudios de Marketing

La Exportación y los Mercados Internacionales

Francisco Granell Trias

Técnicas y Procedimientos para una eficiente exportación de artículos manufacturados

Samuel Arriola Partida

Alberto Cámara Rudy Omar. - El ingreso de México al GATT. Una negociación con repercusiones delicadas. - Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. - "Comercio Exterior". - vol. 29, núm. 3, marzo 1979, México, D. F.

¿ Qué es el GATT ? - Luis Malpica de Lamadrid, Editorial Grijalbo, - S. A. 1979.

Diversos Artículos en Revistas Especializadas.

Diversas Publicaciones en Periódicos.

Las Economías de Exportación, - Jonathan V. Levin . - Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. - México